

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2023

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO  
5ª SESIÓN ORDINARIA  
(Matutina)  
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2023  
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARTHA MOYANO DELGADO

*-A las 10:01 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Buenos días, señores congresistas.

Siendo las diez y uno de la mañana del día martes 3 de octubre del año 2023, se va a pasar lista para computar el *quorum*.

Secretaria técnica, por favor, pasar lista.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:**

Con su venia, señora presidenta, pasamos lista a los señores congresistas.

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Moyano Delgado, presente.

Tudela Gutiérrez (); Tudela Gutiérrez (); Marticorena Mendoza (); Marticorena Mendoza (); Aguinaga Recuenco.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Aguinaga Recuenco, presente.

Alegría García (); Alegría García (); Ventura Ángel (); Ventura Ángel (); Juárez Gallegos (); Juárez Gallegos (); Cerrón Rojas (); Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cerrón Rojas, presente.

Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Palacios Huamán, presente.

La congresista Taipe Coronado ha presentado licencia.

Camones Soriano (); Camones Soriano (); Salhuana Cavides ().

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— Secretaria.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Congresista, lo escuchamos.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— Sí, buenos días, señora presidenta, secretaria técnica, José Luis Elías, presente, tengo problemas con...

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— José Luis Elías, presente.

**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— Presente, por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Camones Soriano (); Salhuana Cavides (); Alva Prieto (); Alva Prieto (); Reymundo Mercado.

**El señor REYMUENDO MERCADO (CD-JP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Reymundo Mercado, presente.

Echeverría Rodríguez presentó licencia.

Paredes Gonzáles (); Paredes Gonzáles (); Tacuri Valdivia (); Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).**— Tacuri Valdivia, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tacuri Valdivia, presente.

Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Echaíz de Núñez Izaga, presente.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Paredes Gonzáles. Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Paredes Gonzáles. Presente.

Muñante Barrios (); Muñante Barrios (); Gonzáles Delgado.

**La señora GONZALES DELGADO (AV.P).**— Gonzáles Delgado, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gonzáles Delgado, presente.

Picón Quedo (); Picón Quedo (); Vergara Mendoza (); Vergara Mendoza (); Aragón Carreño (); Aragón Carreño (); Valer Pinto.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Valer Pinto, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Valer Pinto, presente.

Burgos Oliveros manifiesta su asistencia a través del chat.

Burgos Oliveros, presente. **(2)**

Segundo llamado a los señores miembros titulares de la comisión.

Tudela Gutiérrez (); Marticorena Mendoza.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Buenos días con todos, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Marticorena Mendoza, presente.

Alegría García (); Ventura Ángel (); Juárez Gallegos (); Camones Soriano (); Salhuana Cavides (); Alva Prieto (); Muñante Barrios (); Picón Quedo (); Vergara Mendoza (); Aragón Carreño ().

Se procederá a llamar lista a los señores congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han respondido al llamado.

Cavero Alva (); Barbaran Reyes (); Castillo Rivas (); Chacón Trujillo (); Flores Ruíz, Jiménez Heredia (); Morante Figari (); Obando Morgan (); Luque Ibarra (); Herrera Medina (); Soto Palacios () .

La congresista Limachi está manifestando su asistencia como accesitaria.

Señora presidenta, luego del llamado de asistencia, perdón, la congresista Alva Prieto, también manifiesta su asistencia a través del chat.

Finalizado, el llamado, señora presidenta, tenemos 13 congresistas presentes, perdón, 15 congresistas presentes, 2 licencias, el *quorum* para la presente sesión es de 13 congresistas, usted cuenta con el *quorum* para iniciar la presente sesión.

**La señora PRESIDENTA.**— Bien, gracias.

Con el *quorum* de Reglamento y siendo las diez y ocho de la mañana se da inicio a la sesión, señores congresistas.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— El congresista Aragón...

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Aragón, presente.

**La señora PRESIDENTA.**— y el congresista Alegría, se consigna su presencia.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, ha sido remitido a su despacho junto con la citación, como lo saben bien, el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la comisión, realizada el día 15 de septiembre, así como el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el martes 19 de setiembre, si no hay observación vamos a darlo por aprobado.

Aprobado.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista Alegría.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Por favor, le pediría por excepción el uso de la palabra.

Presidenta, solicitaría a su Mesa, por favor, otorgar un minuto de silencio por nuestro colega expresidente de la Comisión de Constitución, Hernando Guerra García Campos, saludando así y homenajeando el trabajo, el gran trabajo que realizó desde la presidencia de esta comisión, así que, pediría, por favor, un minuto de silencio.

**La señora PRESIDENTA.**— Claro que sí, congresista, vamos a proceder.

**—Los congresistas, guardan un minuto de silencio por el fallecimiento del señor congresista Hernando Guerra García Campos.**

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias.

Congresista Juárez, se consigna su asistencia y se consigna la asistencia del congresista Ventura, para seguir computando el *quorum*.

Señores congresistas, ustedes saben que tienen documentos que ya se les ha enviado, documentos que llegan a la comisión, los tienen todos en sus despachos, si alguno requiere algún otro documento en especial pueden solicitarlo, lo saben bien por qué medio.

Señores congresistas, si algún congresista desea hacer un informe se ofrece el uso de la palabra. **(3)**

Si algún congresista desea hacer algún pedido, también se ofrece el uso de la palabra.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).**— La palabra, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Reymundo.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).**— Buenos días, presidenta; buenos días, colegas.

Yo quiero pedir, presidenta, que mi persona en mi condición de congresista...

**La señora PRESIDENTA.**— Perdón, no lo escuché bien.

**El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JP).**— Correcto.

Yo quiero solicitar, presidenta, que, en mi condición de congresista, presenté 4 proyectos o iniciativas legislativas, todavía desde el año 2021, y que hasta la fecha todavía no se ha dado trámite, solamente una de ellas he sustentado y ninguna de las otras tampoco se ha sustentado.

He presentado, también, en ese mismo sentido oficios, presidenta, recalcando lo que acabo de señalar y que me veo obligado de precisar o realizarlo en estos momentos, para que pueda priorizarse o pueda ordenarse, por lo menos que sustente y algunos de ellos si es que es pertinente, bueno, avanzará su trámite, uno de esos proyectos, presidenta, es el caso a que a propósito el Caso Mila y Camila, respecto al aborto terapéutico y que ha sido derivado a la Comisión de Constitución.

Solicito, presidenta, de que pueda priorizarse alguno de estos proyectos.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista, el proyecto de ley que usted ya sustentó, que es de imprescriptibilidad, ya está siendo tramitado el predictamen, que en la siguiente sesión se tratará.

Gracias.

¿Algún otro congresista que desea hacer el uso de la palabra en Sección Pedidos?

Muy bien, no habiendo más pedidos vamos a pasar a Orden del Día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, ustedes tienen en su Agenda el Orden del Día, es el debate y votación del predictamen que fue recaído en el Proyecto de Ley de Resolución Legislativa del Congreso 5687, que modifica el artículo 56 del Reglamento del Congreso, en relación al cierre de votación y proclamación de los resultados.

Ha sido presentado por la congresista Patricia Juárez, que propone modificar el segundo párrafo del artículo 56 del Reglamento del Congreso, que se refiere a la oportunidad de las votaciones, todos nosotros pertenecemos a... sabemos cómo se realizan las votaciones en el Pleno, y por lo tanto, a veces se ha cuestionado la oportunidad de las votaciones o consignar el voto en algún momento cuando ya se ha cerrado la votación o por lo menos el Presidente lo ha proclamado, pero esta proclamación de cierre y la oportunidad de incorporar el cambio de voto o un nuevo voto no está reglamentado.

Por lo tanto, se ha visto por conveniente dictaminar este proyecto de ley, para que no proceda la modificación o adición de votos una vez que el Presidente del Congreso haya proclamado y haya cerrado la votación, esto es en términos generales la propuesta de este predictamen, que simplemente incorpora esa parte de ya no procede, perdón, en el artículo 56, dice: "*anunciado el cierre de la votación por el Presidente, este proclame el resultado, luego de ello, no procede modificación o adición de votos*", es lo que se ha incorporado en el artículo 56.

Creo que, no requerimos de mayor sustento, todos conocemos el Reglamento, por lo tanto, está abierto el debate y todos tienen el predictamen en sus carpetas.

Si alguien desea hacer uso de la palabra.

Congresista Marticorena.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Gracias, señora presidenta.

Yo, saludo la propuesta que hace la congresista Patricia, creo que, eso de alguna manera evita lo que llamamos en la actividad política los cálculos que a veces hacemos para cambiar nuestro voto, y creo que, el Congreso requiere, digamos, decisiones que garanticen, digamos, una transparencia a la hora de emitir un voto en diversos temas, pero, sin embargo, no sé cómo quedaría esta parte cuando están conectados virtualmente, a veces sucede que está fallando, ahora, últimamente, con mayor intensidad, digamos, las señales y obviamente estamos en votación y no pueden

señalar su voto, entonces, ahí hay un vacío que de alguna manera tenemos que ver un mecanismo como subsanar eso, no en tanto algunos que sí esperan el resultado final para poder de repente emitir su voto.

Esa es la única observación, cuando no hay señal a veces están votando y no hay señal, efectivamente, no, tu voto no, no se escucha, entonces, ¿cómo sería en esos casos?, ¿no?, simplemente eso, señora presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, yo, el Presidente, el que está conduciendo el debate, tiene la facultad, (4) incluso, de poder permanecer aún cuando el congresista que no puede emitir su voto de manera virtual, siempre se va a comunicar, siempre se está comunicando con la parte técnica o con algún miembro de su bancada y apenas haya esa comunicación, obviamente, el presidente mantiene abierto.

Efectivamente, eso es parte del debate, es parte del debate porque nosotros tenemos virtualidad y debemos seguir manteniendo la virtualidad en algunos casos, aún cuando el Reglamento establece que para las sesiones del Pleno es presencial, el Reglamento lo establece, pero hay discrecionalidad de parte también de los miembros de la Mesa.

Eso es parte del debate, así que los invito.

Muy buena interrogante del congresista Marticorena.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Presidenta, justo el mismo tema conversaba con la congresista Juárez, que es la autora del proyecto, en razón de lo que se está incorporando al texto normativo es que, anunciado el cierre de la votación por el presidente, este proclama el resultado. Luego de ello, no procede modificación o adición de votos.

¿Qué está ocurriendo en la vía de los hechos?

A veces las sesiones se prolongan hasta altas horas de la noche. Quienes vivimos lejos, decidimos retirarnos y seguir la sesión a través de la plataforma virtual, pero en el trayecto se va la señal, no se escucha. Por más que uno quiere decir: "Aló, aló, aló" ni entra por correo ni entra nada, se va la señal.

Pero si ya se cerró, ya se ha proclamado el resultado, ¿cómo quedaría la votación?

Al día siguiente uno acostumbra a justificar su no votación y anota el sentido de su votación. ¿Esos votos continúan o ya no continúan? ¿Se incorporan a la votación o no se incorporan? De acuerdo con esto, ya no se incorporan. ¿Pero continuaría la justificación del voto? Me imagino.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Esa es la duda que tenemos.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Patricia, antes de darle el uso de la palabra, simplemente recordarles que hay que revisar el artículo 51-A del Reglamento, que solo en circunstancias graves que impiden el desarrollo de la sesión, las sesiones presenciales, solo en circunstancias graves las sesiones pueden... la Mesa, con acuerdo de Junta de Portavoces, puede habilitar la apertura de la virtualidad, solo en eso. Así dice nuestro Reglamento.

Sin embargo, nosotros continuamos todavía con la virtualidad porque nos ayuda, efectivamente, en algunos casos, pero recuerden que nuestro Reglamento ya establece que las sesiones son obligatoriamente presenciales.

Congresista Juárez.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Gracias, presidenta.

En realidad, este proyecto se presenta porque cuando se presenta una moción de orden del día para constituir la comisión que investigara el fraude electoral, se produjo un hecho singular. Entiendo que se alcanzó la votación requerida y luego después de dos horas de culminado y proclamado el resultado, un congresista, a través de un documento, solicita el retiro, el cambio de su voto. Más que el retiro, el cambio a favor y cambiarlo hacia abstención.

Entonces, esto origina en su momento inclusive una consulta, una opinión consultiva a la Comisión de Constitución.

Y en ese momento, al estar presidiendo yo la Comisión de Constitución, absolvimos la consulta en el sentido de que debía esperarse la proclamación del resultado de parte del presidente, se podía antes de la proclamación del resultado inclusive cambiar la votación. Y luego, después de ello, proclamado el resultado, no había posibilidad de cambio porque esto generaría incertidumbre en cualquier caso, en cualquier votación.

Luego después se plantea una acción ante el Tribunal Constitucional, y el Tribunal Constitucional (5) emite una sentencia, la 321 de 2023, referida a una demanda interpuesta, a un conflicto competencial interpuesto por el Jurado Nacional de Elecciones en contra del Congreso de la República respecto a esta moción de orden del día.

Y lo que, finalmente, resuelve el Tribunal Constitucional es que habiendo retirado el congresista o habiendo cambiado su voto, ya esa moción, que finalmente fue aprobada, había devenido en nula, digamos, porque no se había alcanzado la votación por el retiro de voto del congresista Arriola dos horas después de proclamado el resultado.

Entonces, frente a este hecho, nosotros hemos presentado esta propuesta legislativa en el sentido de agregar al artículo 56

del Reglamento, que: "Cerrada la votación, el presidente proclama el resultado. No procede modificación o adición de votos luego de proclamado el resultado. Los votos presentados por escrito se consignan en el Acta correspondiente sin alterar el resultado de la votación".

Claro, esta es la propuesta del proyecto de ley, pero la propuesta del texto sustitutorio es que desde este instante ningún congresista debe abandonar la sala hasta que concluya el acto de votación. Anunciado el cierre de la votación por el presidente, este proclama el resultado y, luego de ello, no procede modificación o adición de votos.

Nosotros, consideramos que no podemos tener la inseguridad jurídica permanente en el sentido de que cualquier congresista pudiera considerar que no emitió de manera adecuada su voto y pueda, a través de un documento, luego de proclamado el resultado, poder cambiarlo. Porque eso significaría, por ejemplo, como lo expliqué en el momento en que sustenté, el momento en que se aprobó la bicameralidad, que se sometió a votación la bicameralidad y que se alcanzaron 86 votos, y luego un congresista pudiera haber alcanzado por escrito la votación, entonces, tendríamos que se aprobó la bicameralidad; o como también cuando, por ejemplo, se eligió al Defensor del Pueblo con 88 votos, de pronto, una vez proclamado el resultado, dos dicen "no", "ya no", "yo no quiero", "cambien mi voto" y, entonces, estaríamos en una indefinición permanente.

Así que nosotros consideramos que esto le da una seguridad necesaria que se requiere para que finalmente los congresistas, por ejemplo, como usted lo señala, congresista Marticorena, a través de la presidenta, efectivamente que luego después de proclamados los resultados dan el sentido de su voto, eso quedará constancia en Actas y luego, después de ello, se dejará constancia de ello, pero ya no sirve realmente para el cómputo.

Lamentablemente, tiene que haber un momento de cierre de la votación, y ese momento de cierre, digamos, es el momento en el que el presidente proclama los resultados.

En algún momento también se ha señalado que cabe la reconsideración, pero la reconsideración se da sobre el fondo, claro, sobre el tema que se aprueba y no se da sobre el sentido de la votación de un congresista. Igual también son los pedidos de rectificación que se dan antes de la proclamación del resultado, que algún congresista, por ejemplo, que se encuentra inclusive en situación de sesión virtual o participación virtual, puede señalar que, efectivamente, cambia en ese momento su voto y no existe ningún problema.

Algunas veces uno señala "voy a cambiar mi voto de abstención a voto en contra" y no hay ningún problema mientras no se proclamen los resultados de parte del presidente del Congreso.

Gracias, señora presidenta.



**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Patricia.

Para informarles que tomamos la decisión de que en el predictamen no venga la incorporación de enviar su voto por escrito. Una vez proclamado, enviar su voto por escrito y solo consignarlo para efectos de Acta y no modifique el resultado, ¿por qué?

No lo colocamos por una sencilla razón, porque va a generar inseguridad e inestabilidad. **(6)** Porque alguien dirá: ¿Por qué me aceptaron por escrito mi voto cuando finalmente no va a estar consignado en el resultado?

Lo que queremos, finalmente, es que, una vez proclamado el resultado, no proceda ninguna incorporación ni por escrito, obviamente, ni... Por eso, es que no lo consignamos.

El tema de la reconsideración, como bien dice la congresista Juárez, es otra cosa, es sobre la decisión colectiva del Pleno y sobre un tema de fondo. Eso es otra cosa. Pero el momento en que se procede ya a la proclamación y que alguien mande una carta para que figure en Actas, va a generar una especie de inestabilidad porque no va a modificar nada, estamos hablando, obviamente, solo del cómputo de la votación final.

Esa es la razón por la que nosotros hemos decidido no incorporarlo en el predictamen.

Congresista Echaíz.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Presidenta, si la Mesa dispone que las sesiones sean semipresenciales, está facultando a que uno pueda votar de una manera virtual. Y considerando la mala señal que hay en el país, se presenta una serie de situaciones que pueden impedir la votación.

Si uno no vota acá, es pasible de consecuencias. Entonces, ¿cómo queda la justificación de la votación?, ¿ya no tiene validez?, ¿obligaría esto a la presencialidad?, ¿carece de validez legal la disposición de la Mesa cuando se dispone que las sesiones sean semipresenciales? Ahí se puede generar algunos efectos que traen, como le decía, consecuencias que no se buscaron y que pueden ser también razón de que a veces las sesiones se van a altas horas. Esa también es otra situación que no podemos desconocer y que hay que regular.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista Marticorena.

Pero previamente a esto, repito, nosotros estamos modificando el Reglamento, otra cosa es la discrecionalidad que tiene el presidente.

El Reglamento dice que las sesiones son presenciales, no habla de virtualidad.

Pero como hay una discreción del presidente y de la Junta de Portavoces, y las decisiones que tenemos políticamente, pues se acepta la virtualidad.

Entonces, bajo esa discreción ocurre lo que usted está planteando, que efectivamente va a ocurrir, y lo que debería suceder es que, una vez proclamada la votación, ya cerrada la votación, lo que puede ocurrir es que el congresista que no pudo votar mande su justificación, porque generalmente se hace a través de su vocero. Inmediatamente una justificación de la no participación en el voto. Eso es lo que ocurre, y ocurre siempre, en algunos casos manda su justificación, y creo que esa práctica se puede seguir manteniendo.

Pero considero que no deberíamos colocarlo en el Reglamento, porque esas justificaciones no deberían estar consignadas en un Reglamento.

Congresista Marticorena.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Yo quería agregar lo que ocurre a veces cuando no votas, uno justifica, de repente, la votación, pero más que todo se justifica para no ser materia de descuento.

Yo creo que podría ser una justificación que no sea sujeta a descuento porque no haya participado en la sesión o que no haya votado.

Pero yo soy partidario también que ya el voto que pueda cambiar un resultado... No, no claro.

Solamente puede servir para justificar y no ser materia de descuento.

**La señora PRESIDENTA.**— Así es, solamente sirve para justificar. Porque recuerden que la justificación es para la asistencia, la justificación no es por no haber votado o no consignar el voto, lo que sea. Para la asistencia, porque con la asistencia es cuando hay un procedimiento sancionador cuando no marcamos asistencia, es sobre eso, y ahí sí se tiene que consignar y siempre lo han hecho.

Dejo constancia que los congresistas Vergara, Camones y Picón se encuentran por el chat marcando su asistencia.

Congresista María del Carmen Alva, que estuvo por acá, el congresista Bustamante y el congresista Soto, presentes.

Congresista Vergara, también por el chat se consigna su asistencia.

Bienvenido, congresista Tacuri. (7)

Algún otro parlamentario que quiera hacer uso de la palabra sobre el tema.

Congresista Juárez.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí, yo quería simplemente recordar un poco lo que señala la sentencia del Tribunal Constitucional respecto a la secuencia de la votación de la reconsideración y que es la que origina, finalmente, esta incertidumbre y que ahora pretendemos con este proyecto de ley que se aclare.

¿Qué es lo que señala la sentencia del Tribunal?

Como dice: "Votación de la reconsideración y nueva aprobación de la Moción de Orden del Día 028".

Dice: "Una semana después, el 19 de agosto de 2021, se sometió a votación la reconsideración de la votación de la Moción 028.

A las cinco y veintinueve de la tarde 122 congresistas consignaron su asistencia, con lo cual se superó el *quorum* de 64 que resultaba aplicable para esa sesión.

Luego, a las cinco y treinta y dos se votó la reconsideración de la votación de la Moción 028. El resultado fue el siguiente: 67 a favor, 53 en contra y se añadieron cinco votos.

Aprobada la reconsideración, a las cinco y treinta y siete se volvió a tomar asistencia y se registró la presencia de 116 congresistas, con lo que se superó el *quorum* de 64.

A las cinco y cuarenta se llevó a cabo una nueva votación para determinar si se aprobaba la Moción 028 o no.

El resultado fue 46 votos a favor, 59 en contra y nueve abstenciones, según el Acta de la Quinta Sesión, celebrada el 19 de agosto de 2021".

Luego el punto 92, dice: "En dicha Acta se consignó expresamente que la presidenta aclaró que para la aprobación de una moción se cuentan únicamente los votos a favor. Además, explicó que los congresistas que no habían emitido su voto digitalmente debían dejar constancia por escrito de este para que pueda quedar registrado".

Es decir, que luego de la votación, se subrayó que quienes no hubieran emitido su voto podrían dejar constancia por escrito el sentido del mismo, se sobrentiende con posterioridad.

Esto es lo que lleva, finalmente, a la sentencia del Tribunal Constitucional a entender que se pueden presentar las decisiones de los congresistas, expresadas a través de los votos, con posterioridad a la proclamación.

Claro, creo que hubo un malentendido de esta parte que se consigna en el Acta en donde dice: "La presidenta explicó que aquellos congresistas que no habían emitido su voto, debían dejar constancia por escrito de este para que pueda quedar registrado", pero no para que se sume, digamos, a la votación.

Entonces, luego dice: "Luego de concluida la votación, ya viene la dispensa de sanción del Acta a las siete y treinta y ocho; y

mediante el Oficio sin número del congresista Arriola Tueros, solicita el cambio de su voto, inicialmente consignado a favor, por el de abstención, ya que había incurrido en un error”.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, efectivamente, como dice la congresista Juárez, las cosas están claras, el TC se equivocó, y me atrevo a decirlo desde acá, cometió un error el TC porque el Tribunal Constitucional evalúa temas muy particulares, no en términos de la práctica parlamentaria y el procedimiento de una moción es totalmente diferente.

Sin embargo, con este proyecto de ley, con este dictamen, vamos a precisar cuando ya se proclama la votación, está cerrado, no ingresa más; y cuando un congresista no pudo votar y quiere justificar su presencia o asistencia, puede enviar un documento, como ya existe, y no es necesariamente colocarlo en el Reglamento.

Señores congresistas, vamos a proceder, entonces, a votar el proyecto de dictamen y vamos a pasar lista, señores congresistas.

Congresista Tudela, damos cuenta de su presencia. Bienvenida.

Ya manifestamos a la congresista María del Carmen Alva.

Adelante, secretaria técnica.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Con su venia, señora presidenta.

Vamos a llamar al voto el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5687/2023.

Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Moyano Delgado, a favor.

Tudela Gutiérrez.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tudela Gutiérrez, a favor.

Marticorena Mendoza.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Marticorena Mendoza, a favor.

Aguinaga Recuenco (); Alegría García (); **(8)** Ventura Angel (); Juárez Gallegos.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Juárez Gallegos, a favor.

Cerrón Rojas ().

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).**— Señora secretaria, señora secretaria...

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, en contra.

**La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).**— ...disculpe. Le habla la congresista Chacón, me gustaría que consigne, por favor, mi asistencia y voy a votar por el congresista Arturo Alegría, y mi voto es a favor.

Muchas gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Se consigna el voto de la congresista Chacón Trujillo en reemplazo del congresista Alegría García.

Chacón Trujillo, a favor.

Cerrón Rojas (); Margot Palacios.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— En contra.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Palacios Huamán, en contra.

El congresista Ventura Angel, manifiesta su voto a favor a través del chat.

Taipe Coronado (); Camones Soriano.

La congresista Camones Soriano manifiesta su voto a favor a través del chat.

Camones Soriano, a favor.

Salhuana Cavides (); Alva Prieto.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Alva Prieto, a favor.

Reymundo Mercado.

**El señor REYMUENDO MERCADO (CD-JP).**— Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Reymundo Mercado, abstención.

Echeverría Rodríguez ().

El congresista Echeverría, está con licencia.

Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BMCN).**— Paredes Gonzales, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Paredes Gonzales, a favor.

Tacuri Valdivia.

**El señor TACURI VALDIVIA (BMCN).**— Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Tacuri Valdivia, abstención.

Echaíz de Núñez Izaga.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Muñante Barrios (); Gonzales Delgado.

**La señora GONZALES DELGADO (AV.P).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gonzales Delgado, a favor.

Eliás Ávalos.

El congresista Eliás Ávalos, manifiesta su voto a favor a través del chat.

Picón Quedo.

**El señor PICÓN QUEDO (PP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Picón Quedo, a favor.

Vergara Mendoza.

**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Vergara, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Vergara Mendoza, a favor.

Aragón Carreño.

**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Aragón Carreño, a favor.

Valer Pinto.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Valer Pinto, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Valer Pinto, a favor.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Aguinaga Recuenco, a favor, por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Se consigna el voto a favor del congresista Aguinaga.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Burgos Oliveros.

El congresista Burgos Oliveros, manifiesta su voto a favor a través del chat de la plataforma.

Segundo llamado a los congresistas titulares que no han contestado el llamado.

Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, en contra.

Gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cerrón Rojas, en contra,.

Taipe Coronado (); Salhuana Cavides (); Muñante Barrios ()).

Se va a proceder con el llamado de los congresistas accesitarios de los congresistas titulares que no han contestado el llamado.

Cruz Mamani (); Mita Alanoca (); Tello Montes (); Dávila Atanacio (); Herrera Medina ()).

Señora presidenta, culminado el llamado, el resultado de la votación es: 18 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones.

El predictamen ha sido aprobado por mayoría. **(9)**

**La señora PRESIDENTA.**— Bien, señores congresistas.

Gracias, secretaria técnica.

Según la información que acaban de recibir, tenemos un predictamen aprobado por mayoría y corresponderá el trámite que continúa.

Señores congresistas, en el siguiente tema tenemos al congresista Wilson Soto, que va a hacer una exposición y sustentación de su proyecto de ley que declara de interés nacional la denuncia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el retiro de la competencia contenciosa de la Corte.

Yo le ruego al congresista que, por favor, no exceda el tiempo que tiene, que es hasta diez minutos, porque, además, tenemos unos invitados precisamente por el tema.

Adelante, congresista.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, saludo a todos los colegas presentes, que son miembros titulares de esta comisión.

Señora presidenta, voy a proyectar unos PPT que voy a pedir apoyo a su equipo técnico.

Bueno, señora presidenta y colegas parlamentarios, he presentado el Proyecto de Ley 5582 proponiendo que se declare de interés nacional la denuncia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el retiro de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, conforme lo establece el artículo 78 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 57 de nuestra Carta fundamental. Y, además, que la presidenta de la República realice las acciones para concretarla.

Siguiente diapositiva.

Exposición de motivos.

Señora presidenta, el Perú es parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José, desde julio de 1978, quien en su preámbulo establece como objetivo consolidar que el continente dentro de las instituciones democráticas, el régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre.

Se suscribe el Acuerdo Internacional para la protección de los derechos humanos más importantes y dentro de ellos la vida y la dignidad.

Nuestro país es parte de la Convención Americana desde el 28 de julio de 1978 y aceptó la competencia contenciosa de la Corte Interamericana el 21 de enero de 1981, es decir, que el Perú no solo suscribió la Convención, sino que además aceptó la competencia de la Corte Interamericana para proteger la vulneración o violación de los derechos humanos en el país.

El Perú en 1980, después de 12 años de régimen de facto, denominado "Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas" volvió a la vida democrática y fue elegido por segunda vez el arquitecto Fernando Belaunde Terry como presidente constitucional para el periodo de 1980 y 1985.

Una de las primeras gestiones de su gobierno en 1981 fue el reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ante la Organización de los Estados Americanos, realizado sin reserva y por tiempo indefinido, iniciándose así la protección supranacional de los derechos fundamentales.

Asimismo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 78 establece que los Estados partes pueden denunciar la Convención después de un plazo de cinco años, a partir de la entrada en vigor y mediante un preaviso de un año notificado al secretario general de la organización, quien debe informar a las otras partes.

El tercero y cuarto párrafo del artículo 57 de nuestra Carta fundamental establece que la denuncia de los tratados es potestad del presidente de la República, con cargo de dar cuenta al Congreso de la República.

En el caso de los tratados sujetos a aprobación del Congreso, la denuncia requiere aprobación previa de este.

Señora presidenta, de lo señalado en la Convención y en nuestra Constitución, se tiene que el Estado peruano se puede desligar de la Convención Americana sobre Derechos Humanos siguiendo un procedimiento preestablecido.

Siguiente diapositiva.

En 1999 el gobierno del expresidente Alberto Fujimori decidió que el Perú se retire de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Y siguiendo el procedimiento iniciado en el Consejo de Ministros, se solicitó al Congreso de la República dicho pedido, **(10)** el cual fue aprobado por el Parlamento, publicándose el 8 de julio de 1999 en El Peruano La Resolución Legislativa 27152 que aprobó el retiro de la Competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Sin embargo, con Resolución Legislativa 27401 del 18 de enero de 2021, se derogó la Resolución Legislativa 27152 encargándose al Poder Ejecutivo realizar las acciones para dejar sin efecto sus resultados establecidos a plenitud para el Estado Peruano la Competencia Contenciosa de la corte Interamericana de Derechos Humanos.

Señora Presidenta, en la actualidad todos los días se reportan noticias de la comisión de actos delictivos que agreden o amenazan gravemente lo más importante, bienes jurídicos protegidos por el Estado como la vida, la libertad sexual, la



integridad física y psicológica, el patrimonio público y privado, entre otros.

Nuestra legislación considera diferentes tipos de penas para sancionar las conductas delictivas, dentro de estas la privación y la libertad y la pena de muerte, está última como medida excepcional por delito de traición a la Patria en caso de guerra y terrorismo, conforme el artículo 140 de nuestra Carta Fundamental. Pena de muerte que no se tiene y evidencia de haberse aplicado desde la vigencia de la Constitución de 1993.

Existen conductas de feroces delincuentes que podrían ser calificados o tipificados como actos de terrorismo por su recurrencia, gravedad, crueldad y porque permanentemente ponen en situación de terror y zozobra a la sociedad y al Estado respecto de las cuales no se encuentran mecanismos efectivos para disminuirlos o erradicarlos.

Hoy en día el Perú atraviesa una situación difícil y grave de inseguridad ciudadana que se ha desbordado y las instituciones encargadas de otorgarlas no lo pueden controlar, siendo necesario endurecer las penas y dentro de ellas la imposición de pena de muerte.

La actividad delictiva imparable, diariamente atenta contra la vida, la integridad física, psicológica, el patrimonio de los ciudadanos, de los agentes del orden y de las entidades públicas y privadas.

Por ello, se hace necesario plantear la evaluación de la permanencia dentro de los alcances de la Convención y el sometimiento a la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Desde muchos años atrás se vienen impulsando proposiciones legislativas que buscan la imposición de la pena de muerte para los delincuentes peligrosos y que además causan terror en la población.

Sin embargo, debido a que Perú se encuentra sometido a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ello no es posible.

Efectos de la vigencia de la norma.

La presente iniciativa no molera ningún dispositivo normativo por tener carácter declarativo de ser una innovación, invocación al Presidente de la República para que pueda solicitar la denuncia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos considerando el artículo 57 de nuestra Carta Fundamental, que reconoce al Presidente de la República la potestad de la denuncia de los tratados.

Análisis costo beneficio.

Señora Presidenta, la aprobación del proyecto de ley no representa mayor gasto o costos al Estado, por cuanto su finalidad es analizar, evaluar y materializar la denuncia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el retiro de los alcances de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Vinculación con las políticas del Estado del Acuerdo Nacional.

Con Política 7: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.

Con la Política 9: Política de Seguridad Nacional.

Señora Presidenta, muchas gracias. **(11)**

Estoy seguro, bajo su Presidencia, este proyecto de ley debe ser analizado y estudiado con mucha responsabilidad.

Sobre todo, como parlamentario, estoy preocupado. Siempre he presentado iniciativas legislativas; es más, en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y en el anterior Periodo Legislativo se ha archivado, porque también he presentado un proyecto de ley para aplicar la pena de muerte.

Sin embargo, al estar en esta Corte Interamericana de Derechos Humanos no se puede legislar, pero vemos todos los días, señora Presidenta, y colegas parlamentarios, en las noticias a las primeras horas lo que vemos es asesinatos, secuestros y muchas cosas más.

Seramente, exhorto al Presidente de la República que evalúe con mucha seriedad el caso de la permanencia del Perú. Y en este caso, quiero decir que esta Corte solamente sirve para proteger a los delincuentes, para proteger a los terroristas.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muy bien, congresista, muchísimas gracias.

Ha cumplido usted estrictamente su tiempo, por eso le agradezco también.

El proyecto de ley va a correr el trámite pertinente, señor congresista. Muchísimas gracias.

Señores congresistas, a continuación, viene una exposición de especialistas que justamente hemos invitado para que pudiéramos recibir opiniones respecto de los proyectos de ley 3494, 5216, 5582; referido a la denuncia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por lo tanto, vamos a tener un breve cuarto intermedio para invitar a los señores Sebastián Martín Schuff, Ernesto Jorge Blume, al señor Ántero Flores Aráoz, Enrique Alberto Gherzi, a José Luis Lecaros Cornejo y a José Luis Sardón de Taboada.

Vamos a hacer un cuarto intermedio para invitarlos a pasar.

**–Se suspende la sesión. (12)**

**–Se reanuda la sesión.**

**La señora PRESIDENTA.**– Bien, señores congresistas, vamos a reanudar la sesión.

Le damos la bienvenida a los invitados.

Se encuentra entre nosotros el doctor Ántero Flores Aráoz, expresidente del Consejo de Ministros, excongresista en tres periodos parlamentarios, representante permanente del Perú ante la OEA en el Periodo 2066-2007, entre otros cargos.

Se encuentra también el doctor José Luis Sardón de Taboada, exmagistrado del Tribunal Constitucional, presidente de la Subcomisión de Para América Latina de la Comisión de Venecia que es un órgano consultivo del Consejo de Europa en el Periodo 2018-2019 y otros cargos.

Se encuentra el doctor Ernesto Jorge Blume Fortini, expresidente del Tribunal Constitucional, exministro de Justicia, expresidente de la Asociación de Derecho Constitucional, entre otros cargos.

Se encuentra el doctor José Luis Lecaros Cornejo, expresidente de la Corte Suprema y el Poder Judicial.

El doctor Enrique Alberto Gherzi Silva, miembro del Consejo Consultivo de nuestra comisión y también fue diputado de la República.

Se encuentra entre nosotros el doctor Sebastián Martín Schuff, presidente del Centro Global de Derechos Humanos y coautor del Informe Balance de Financiamiento de la CIDH y la Corte Interamericana 2009-2021, Opacidades e Influencias en una Financiación Condicionada.

Y por cuestiones de orden, señores invitados, y les agradecemos además que hayan aceptado la invitación, les vamos a dar diez minutos a cada uno sin que se puedan exceder, porque recuerden que el tiempo ahora es más oro que antes.

Les vamos a otorgar el uso de la palabra en este orden.

Doctor Sebastián Martín Schuff, tiene usted diez minutos y puede iniciar.

Gracias.

**EL PRESIDENTE DEL CENTRO GLOBAL DE DERECHOS HUMANOS, señor Sebastián Martín Schuff.**– Muchas gracias, señora Presidenta; y, muchas gracias, señores congresistas, por la invitación.

Mi nombre es Sebastián Schuff y yo trabajo en el Centro Global de Derechos Humanos, es una organización basada en Washington DC que se dedica a monitorear los organismos internacionales para ayudar a que los pueblos de América Latina puedan ejercer control político y exigir rendición de cuentas a estos organismos.

Como ustedes saben, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos está compuesto por dos órganos, la CIDH y la Corte.  
**(13)**

Nosotros nos pusimos a investigar cómo se financian estos órganos y lo publicamos en este informe que todos los congresistas lo tienen ahora y está a disposición en nuestro sitio WEB también.

Voy a mencionar algunos hallazgos que nosotros encontramos, tengo una presentación, un PowerPoint, si se puede pasar que va a ser más rápido, sino no importa.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, está autorizado.

**El PRESIDENTE DEL CENTRO GLOBAL DE DERECHOS HUMANOS, señor Sebastián Martín Schuff.**— Perfecto.

**La señora PRESIDENTA.**— Y ya está pasando.

**El PRESIDENTE DEL CENTRO GLOBAL DE DERECHOS HUMANOS, señor Sebastián Martín Schuff.**— Excelente, excelente.

Ese es el Presupuesto de la CIDH los últimos años desde que lo publican y sacan públicamente.

El primer hallazgo que nosotros encontramos es que de un tercio a la mitad de los fondos que han recibido ambos órganos, no proceden de los propios países; o sea, no es dinero que da el Perú o que dan los demás países miembros del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, sino que otros órganos, países extracontinentales, ONG transnacionales de *lobby* y empresas multinacionales, ponen este dinero.

En esta filmina, se ve en color azul, es lo que ponen estos países extracontinentales, las empresas multinacionales y ONG transnacionales de *lobby*.

Como ustedes pueden ver, desde un tercio a la mitad de la financiación dependiendo en qué año, parte de estos órganos.

En la siguiente filmina, también lo pueden ver en la Corte Interamericana, lo mismo, de un tercio a la mitad de los fondos proceden de estos órganos.

¿Quiénes son?

Lo podemos ver en la siguiente filmina.

En primer lugar, son países extracontinentales, países europeos; o sea, España, Noruega, Finlandia, Países Bajos, Suecia, Suiza, Reino Unido y Holanda también por separado pone muchísimo dinero para este sistema.

También organizaciones transnacionales, muchísimas de ellas de *lobby* como *Fundación Arcus*, *Freedom House*, *Fundación Ford*, *Oxfam*, *Open Society Foundation* que es bastante conocida en el Perú y Latinoamérica.

Y en la parte de empresas, por poner un ejemplo, porque hay varias, está *Google* y *Microsoft*.

Un punto importante de estos hallazgos es que esta financiación que dan estos órganos no es libre, es una financiación que está condicionada; por ejemplo, en los casos de los países europeos se hacen convenios de Cooperación Internacional y en esos convenios tienen que especificar el destino de los fondos.

Esos fondos no van al mantenimiento general de las funciones de la Corte, no van para que haya luz eléctrica, para que haya agua, para que haya un mostrador y para que haya fotocopias.

En esas mismas mandas que se hacen esos convenios internacionales —que después les voy a mostrar en unos ejemplos— se dice específicamente sobre qué se aplica.

Entonces, ese dinero no es libre como decía, sino se especifica, en qué asuntos se van a aplicar y lo que es mucho más problemático aún es cuál va a ser el contenido de esas decisiones; o sea, no solamente en qué asuntos, sino también el contenido.

¿Y cuáles son los temas mayormente financiados, cuáles son los temas que reciben más dinero o al cuál va una inmensa parte de este dinero?

—De la parte roja o azul que vieron, según la diapositiva.

Son temas altamente polémicos en nuestros países, como son temas aborto, género, restricciones a libertad religiosa e incluso fomento o defensa —depende cómo lo quieran ver— de las protestas sociales violentas.

Esas son la mayoría de los contenidos que se financian específicamente.

Esto para nosotros es especialmente grave, por varias razones:

Primero, órganos externos están decidiendo el contenido de sentencias que al final del día son vinculantes para los países que son parte y, a su vez, por un sistema que el Perú nunca aceptó y ningún país aceptó, pero existe *de facto* que es llamado *control de convencionalidad*, terminan siendo obligatorio para los demás países.

El segundo problema grave que vemos es que son fondos de Cooperación Internacional; es decir, forman parte de la política exterior de otros estados, nosotros estamos recibiendo condenas, nuestros pueblos y nuestros países, están recibiendo condenas que forman parte de la política exterior de los estados.

Cuando uno va a pedir dinero de nuestras fundaciones, tiene que pasar por la Cancillería de otros estados; entonces, nuestras condenas y nuestros temas, son parte de su política exterior y no de la nuestra. **(14)**

El tercer problema que, creo que es el más grave de todos, la mayoría de los contenidos costeados no están en la Convención Americana sobre Derechos Humanos ni están en los otros cinco tratados que Perú firmó y ratificó, no solamente no están, sino que en general son temas diametralmente opuestos a los que están

la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los otros cinco tratados.

¿Por qué se usa este mecanismo? Porque es una manera eficiente de saltarse al Congreso Nacional. Si yo voy a un organismo internacional, financio, privatizo el sistema porque ciertas organizaciones internacionales, ciertas ONG, son incluso más ricas que las CIDH y la Corte juntas.

Entonces, si yo entrego dinero, pido el contenido de las sentencias y qué asuntos específicos, no tengo necesidad de ir al Congreso para cambiar una ley, directamente a través de la fuerza que tiene el Sistema Interamericano, la CIDH y la Corte, puedo cambiar leyes nacionales, incluso constituciones nacionales, como se ha hecho en reiteradas ocasiones, desde Chile hace veinte años hasta México hace pocos meses, puede hacer todo este procedimiento sin tener que pasar por el Congreso.

Entonces, los legisladores bien gracias, quedan ahí y yo me salto a la voluntad popular y a sus representantes a través de este procedimiento.

Voy a dar algunos ejemplos muy rápidos para que se pueda ver un caso concreto de cada una de las cosas que nombro.

Los primeros son casos contenciosos, los casos contenciosos son los más graves porque son los que resulta obligatorio y vinculante para un país; o sea, en un estado que es parte, ese caso, esa resolución, termina siendo obligatoria.

Desde el año 2009, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, destinó 4 737 478 dólares a la Corte Interamericana, solamente a la Corte.

Para mencionar un ejemplo, en 2016, esta Agencia aportó fondos para un Programa que se llamaba –y voy a leer la parte rápida, la parte relevante, para que no sea tan largo– *Protección de personas pertenecientes a casos vulnerables a través de casos contenciosos sobre elevada discriminación por orientación sexual*.

¿Qué pasó inmediatamente en ese periodo? Recuerden que la Corte Interamericana es una Corte altamente emblemática que toma muy pocos casos por año, en toda su historia tuvo cuatrocientos y algo de casos.

Inmediatamente después de recibir estos fondos, las dos resoluciones de este periodo fueron Duque versus Colombia Flor Freire versus Ecuador. Esas dos resoluciones fueron un detrimento de los derechos de las familias establecidos en La Convención; o sea, fomentaron los llamados nuevos derechos LGBT o poniéndolos y haciéndolos obligatorios para todos los países a través del control de convencionalidad.

La segunda filmina, que dice opiniones consultivas, la misma Agencia destinó 313 350 dólares para el Periodo 2016–2017, para

opiniones consultivas y emisión de estándares sobre medio ambiente, asilo y orientación sexual e identidad de género.

¿Cuáles fueron las opiniones consultivas que salieron inmediatamente después? Sepan, nunca en la historia de la Corte salieron tres opiniones consultivas en un solo año, fueron exactamente esas que fueron financiadas: medio ambiente y derechos humanos y entidad de género, igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo y la institución del asilo y su reconocimiento como derecho humano.

También una cantidad de informes donde nosotros hemos puesto, hemos mostrado quiénes son los países o los órganos que los financian. Toda esta información nos da parte de los documentos públicos que están puestos en los informes anuales que tiene que publicar tanto la CIDH como la Corte en su página WEB. Y van a encontrar todas las citas en el mismo documento.

Yo quería llamar la atención sobre un documento particular, no es el único, hay cientos, se llama *Protesta y Derechos Humanos*.

Es un informe que salió inmediatamente antes de las protestas sociales en Colombia y en Chile, y el Presidente de Chile ha dicho hace unos meses, **(15)** en realidad a fines del año pasado, de que era el mecanismo de defensa por excelencia de las personas que habían protestado en Chile.

Lo que pasa es que los delitos que fueron acusados no tenían que ver con protesta social, sino tenían que ver con toma de comisarias, asesinato de personas, incendios, quema de iglesias y otros delitos comunes contra la propiedad.

Este documento específico, si lo quieren *googlear*, *Protesta y Derechos Humanos*, como ustedes ven ahí, tiene el logo de la DBA, tiene el logo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su relatoría especial para la libertad de expresión. Y si ustedes lo *googlean* van a ver que en su página 3 va a decir: *Este informe fue realizado gracias a una contribución económica de Open Society Foundation*.

O sea, estas organizaciones están privatizando al sistema y usándolo para que sus contenidos salgan con logo de OEA, con logo de CIDH, con logo de Corte Interamericana, y se conviertan en lo que ni Perú nunca firmó ni ninguno de los otros países del Continente, pero los llaman *Estándares Interamericanos de Derechos Humanos*.

Para terminar, quiero dejarles una breve reflexión y la voy a leer, porque prefiero que sea más concreta y no equivocarme en las palabras.

La Corte y la Comisión han sido creadas por los países y para los países; sin embargo, en vez de enfocarse y destinar recursos en la razón de su existencia y lo que los países pacíficamente acordaron, se insiste en agendas contra mayoritarias, lenguaje

no acordado e imposiciones axiológicas extrañas a la tradición cultural y jurídica latinoamericana.

Con estas maniobras la CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ponen el peligro su función de árbitros y jueces en conflictos de derechos humanos pasando a convertirse en proselitistas de agendas de minorías poco representativas, pero profusamente financiadas.

Muchísimas gracias por la invitación, señores congresistas, y estoy dispuesto a contestar las preguntas que necesiten.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias a usted por la información que nos ha dado.

Y le agradezco que haya cumplido su tiempo estrictamente.

Yo les comunico a los doctores que cuando les falte un minuto, le hago llegar otro papelito de acabado el tiempo.

Gracias.

Le toca el turno al doctor Jorge Blume Fortini. Tiene usted diez minutos.

Perdón, Ernesto. Discúlpeme, he leído mal.

Adelante.

**EL MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL, señor Ernesto Blume Fortini.**— Muchas gracias.

En primer lugar, un saludo muy especial tanto a la presidenta de la Comisión de Constitución del Congreso de la República, como los congresistas presentes; igualmente, a mis colegas, que hoy me honran al integrar esta Mesa.

Quiero señalar, en primer lugar, mi posición absolutamente discrepante de los tres proyectos presentados, dos de ellos proponen la denuncia a la Convención Americana de Derechos Humanos y otro, el tercero, declarar de interés nacional dicha denuncia.

Considero, con todo respeto, que, si el Perú da un paso de esta naturaleza, cometería un error monumental, porque dejaría desguarnecidos de una protección supranacional a los más de treinta y tres millones de habitantes que tiene nuestro país.

Le ha costado mucho a la humanidad lograr un sistema de protección de derechos humanos, hay razones filosóficas e históricas que tienen que ver con esto.

Recordemos que, a raíz de las atrocidades cometidas en la Segunda Guerra Mundial, especialmente por el Nacional Socialismo Nazi, la humanidad presenció perpleja de lo que era capaz el ser humano, más de seis millones de habitantes, de personas, **(16)** básicamente de origen judío fueron cruelmente exterminadas y cuando llegaron las fuerzas aliadas a los campos de concentración filmaron lo que quedaba de esa barbarie, de tanta atrocidad.



Este hecho zarandeó la consciencia de la humanidad, puso en jaque a los gobiernos democráticos de aquella época y las naciones acordaron en una decisión histórica unirse para conformar sistemas de protección de los derechos fundamentales, sistemas de protección que partieran de la premisa que el ser humano es anterior y superior al Estado y que el ser humano es la razón del Estado y que cuando un ser humano cualquiera fuera su origen, su ubicación, fuera avasallado en sus derechos tuviera una alternativa para buscar protección más allá de su propio Estado, que la justicia no estuviese constreñida al territorio, a la soberanía nacional, a la independencia de un Estado, sino que hubiese una instancia superior.

Y, entonces, se impulsó lo que venía ya germinándose de muchos años antes, el nacimiento de un derecho internacional de los derechos humanos. Y acá en América nuestra se conformó la Convención Americana de Derechos Humanos y el Perú se adhirió a esta convención y esto ha permitido en otras épocas retrotraer decisiones que fueron avasalladoras de derechos, en el caso peruano específicamente. No me quiero referir a ello, porque creo que no es pertinente, pero la presencia del sistema interamericano ha permitido corregir muchos errores y muchas injusticias.

Entonces, estamos frente a un logro de la humanidad, a un avance del siglo XX y estamos en el siglo XXI, y conociendo como se origina este sistema, cual fue la razón de ser, todo lo que hemos recorrido. Yo siento en lo más profundo de mi consciencia, en mi corazón un rechazo completo a que el Perú en el siglo XXI se retire de un sistema de protección de los derechos fundamentales y dé tan mal ejemplo a la humanidad, asuma una actitud como Venezuela, como Nicaragua, como Cuba ¿por qué? Porque personajes equivocados hoy conducen el sistema interamericano y confundan lo que es el sistema y las bondades de ese sistema y la trascendencia de ese sistema y lo que ese sistema significa en términos históricos para todos los peruanos y todos los habitantes de este país, hoy y mañana, porque hoy estamos en democracia, mañana podemos estar de repente en otra situación y ¿qué va a pasar cuando un gobierno avasallador nos pisotee y no tengamos dónde ir? Veamos este tema en términos históricos. A mí me compunge solamente la idea de pensar que habiendo avanzado tanto y habiendo costado tanto y lograr este sistema hoy, porque está mala manejado por algunos personajes que se encuentran infiltrados en el sistema, el Perú diga "Me voy del sistema". Creo que ahí, aquí hay una confusión nuclear, se está confundiendo el sistema interamericano y lo que él significa como avance de la humanidad en la protección de los derechos fundamentales de todos los habitantes de este país con el mal manejo del sistema interamericano protagonizado por personajes que deben ser cuestionados, que deben ser confrontados y que deben ser desenmascarados. Pero no confundamos la institución

con el mal manejo de la institución, no caigamos en ese error y lo digo con todo respeto.

Yo reconozco que hay errores (17) del sistema interamericano, reconozco que hay excesos, reconozco que hay un proactivismo, reconozco que eso nos compunge y nos golpea, porque somos un país que ha tenido la lacerante historia de pérdida de miles de miles de vidas, fruto del terrorismo, yo lo entiendo. Pero no podemos dejar de ver el fondo del asunto, lo que hay detrás y todo el esfuerzo desarrollado.

Por eso, propongo que, frente a los desatinos y desvaríos de este sistema interamericano, no denunciemos al sistema, por el contrario, reafirmemos nuestra convicción de ratificarnos, en ser parte de ese sistema, pero asumamos como país un rol distinto, un rol proactivo, un rol simplemente reactivo frente a decisiones, tenemos que ponernos en acción y tenemos que evitar que este sistema sea desnaturalizado, tergiversado, desbordado, eso es lo que tenemos que hacer.

Y, somos en cierta forma, cómplices de lo que ha acontecido, porque el Perú ha sido indiferente muchas veces frente a lo que se venía y lo hemos visto ante nuestros ojos, esa es la verdad.

Y, entonces, hoy nos rasgamos las vestiduras quejándonos de los desvaríos y de los excesos, pero los hemos permitido, nos hemos dejado estar, como nos dejamos estar frente a la infiltración en lo que es la educación en las escuelas públicas básicamente de elementos que han trabajado la consciencia de nuestros jóvenes durante años después de la derrota del terrorismo.

Entonces, no carguemos al país con culpas que son de nosotros mismos. Rectifiquemos y sigamos adelante. No perdamos el ideal, no abduquemos del deber ser de las cosas por el ser de las cosas.

¿Qué propongo? Propongo que el Congreso de la República rechace estos tres proyectos, porque van contra la historia y van contra nuestra filosofía y nuestros principios, es una filosofía humanista que piensa que el ser humano es el fin supremo de la sociedad y del Estado y es el núcleo de nuestro sistema social, económico, constitucional, político y de toda índole. Que más bien, se dicten normas para poder hacer frente a este embate desnaturalizador del sistema que se está produciendo en el propio sistema. Que tengamos un equipo altamente especializado, altamente organizado, coordinado, que salga al frente, que esté al tanto, que haga seguimiento, que denuncie y seamos un país participativo y activo, líder en esta lucha. Pero no nos bajemos un sistema, porque en algunos casos se han cometido errores y muy graves. Pero seamos justos, en otros ha habido grandes aciertos.

Esa era mi ponencia, señora presidenta, no sé si he respetado el tiempo.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí ha respetado, se pasó 30 segundos.

**El señor BLUME FORTINI, Ernesto Jorge.**— Bueno.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, doctor, siempre es un gusto escucharlo.

**El señor BLUME FORTINI, Ernesto Jorge.**— Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Además, recordarles a todos que vamos a escuchar, vamos a hacer un debate posteriormente la siguiente semana en esta comisión y por supuesto tomamos en cuenta las opiniones.

Muchas gracias, doctor Ernesto Blume.

Le toca el turno al congresista, el doctor Ántero Flores-Araoz, tiene usted hasta 10 minutos.

**El señor FLORES-ARAOZ ESPARZA, Ántero.**— Mil gracias, presidenta.

Un honor venir a esta comisión que tuve, además, el privilegio alguna vez de presidir y poder colaborar con la presidencia de la misma y de todos sus miembros en este asunto que es tan importante.

A mí, en su inicio, solo me llegó uno de los proyectos para emitir opinión y la he traído, además, por escrito, pero revisé los otros. Y para esto hay que ir un poco a los antecedentes, algo de lo cual ha hablado el doctor Blume, después de la segunda guerra mundial y debido a todo lo que se vivió en esa época, sobre todo la persecución de los nazis a los judíos, se vio la necesidad de a los criminales de guerra poderlos procesar en alguna medida, pero no se encontró ni tribunales adecuados y se tuvo que recurrir (18) a hacer los Tribunales de Núremberg, se creó un tribunal especial *a posteriori* y se crearon normas *a posteriori* con lo cual había ya una observación jurídica, las cosas y los tribunales y las normatividad tienen que ser previas.

Entonces, ¿qué hicieron los países? Buscaron hacer instituciones que lucharan porque no se repitieran más estos excesos y si los hubiera que pudieran en alguna medida también ser combatidos ser sancionados, ser investigados primeramente y, por eso, se creó primero la Organización de las Naciones Unidas en que haya una entidad dentro de ella para velar por los derechos humanos, después se vio por conveniente hacerlo en América y se creó la Organización de Estados Americanos. En la carta constitutiva se habló también de crear una Comisión de Derechos Humanos, pero luego cuando se hace la Convención Americana de Derechos Humanos, ahí se ratifica lo de esta comisión y se le denomina Comisión Interamericana de Derechos Humanos, parte del Sistema Interamericano que se complementa con la Corte del mismo nombre. La primera, con sede en Washington. La segunda, con sede en San José de Costa Rica. La primera que actúa como una especie de Ministerio Público o Fiscalía. La segunda, como un sistema jurisdiccional.

Eso fue los antecedentes que, lógicamente, tenemos que recordar. Pero posteriormente la comisión y la Corte actuaron en forma no siempre prolija y no siempre adecuada a lo que decía la Convención Americana, más aún en la Convención Americana el hecho de estar en ella obligaba a estar dentro de la comisión, más no de la Corte, cuya competencia jurisdiccional, cuya competencia contenciosa era voluntaria, tan es así que, si mal no recuerdo acá lo tengo apuntado, de 33 países integrantes de la OEA, solo 21 aceptaron la competencia contenciosa.

Ahora, los miembros, tanto de la comisión, como de la Corte que son siete en cada uno, no caen como manada del cielo, no salen por generación espontánea, los criticamos mucho, porque hay motivo de criticarlos, pero los grandes responsables son los países, porque ellos son los que sugieren, los que proponen, los que postulan a estas personas ante la Asamblea de la OEA, la Asamblea está constituida por los cancilleres de las repúblicas que forman parte de la Convención Americana.

Entonces, ahí hay una doble responsabilidad, en la Asamblea de la OEA, que los nombra y en los países y sus cancillerías que los sugieren, que los postulan. Y eso tiene que ser rectificado, comenzó con gente de muy buen nivel y que tenía, además, o, mejor dicho, que no tenía ningún sesgo y que eran absolutamente imparciales, pero eso con el tiempo fue variando. Este sistema interamericano tiene, además, un sustento constitucional.

Primeramente, el artículo 305 de la Constitución del 79 en que se dispuso que agotada la vía nacional se puede recurrir a la internacional. En la actual Constitución del 93, en su artículo 55 se determina que los tratados internacionales forman parte del derecho nacional y su cuarta disposición transitoria y final preceptúa que las disposiciones legales sobre libertades y derechos humanos se interpretan de acuerdo a los tratados internacionales.

Con esto se desmoronan algunas tesis en que señala que estamos perdiendo soberanía. No, hubo una sesión de parte de nuestra soberanía a estas instituciones que no son extranjeras, son supranacionales, pero no extranjeras y formamos parte de ellas.

Ahora, cuáles son **(19)** las observaciones que hay a este sistema.

Primeramente, en el 2007 estando quien les habla como representante del Perú en la OEA, hicimos propuestas para hacer las modificaciones requeridas debido a lo que ya se veía, las atrocidades que planteaban algunas resoluciones, algunas recomendaciones e inclusive informes de comisiones [...?] se hizo un sindicato de países que estuvo muy presente en solicitar esas modificaciones y siendo uno de ellos, además, de liderazgo del Perú, Panamá, cuyo representante en la OEA era el presidente de esa República Aristides Royo, como resultado de todas esas gestiones y presión y del lobby, buen lobby por supuesto, efectuado por algunos países se lograron algunas

rectificaciones, tanto reglamentarias, como estatutarias en la comisión y la Corte en el 2009, pero aún falta, aún falta y sería conveniente que se logre en algún momento.

Ahora, cuáles son las observaciones, entre otras, que hay al sistema o mejor dicho a la actuación para no hablar de sistema, sino de los miembros de la comisión y Corte.

Primero, el sesgo a favor de quienes irrumpen el sistema democrático y realizan actividades vandálicas y contrarias a ese orden y a la tranquilidad pública.

También se observa una actitud contraria a las fuerzas del orden, constituidas por las Fuerzas Armadas y las policiales para ellos consideran que todas sus acciones de las fuerzas del orden son represivas cuando lo que hacen es repeler y en el caso del Perú cumplir cabalmente con la Constitución que ordena mantener el orden público y él es afectado, pues, recuperarlo.

Igualmente, se observa la demora en la tramitación de todas las causas, hay causas que demoran años, pero tienen un criterio muy selectivo cuando están de acuerdo con el sesgo que revisten sus actuales representantes de comisión y Corte, eso lo toman con inmediatez.

El sistema tiene tales inconvenientes hoy día que vemos realmente perplejos como hasta el indulto que es una atribución, es una facultad del Presidente de la República, totalmente inmotivada, no necesita motivación alguna, lo desconocen, tenemos allí el caso concreto de Alberto Fujimori, yo lo he combatido su gobierno de Alberto Fujimori, pero el indulto, es indulto no se puede perdonar y después desperdonar, eso es lo que está haciendo este sistema.

En el caso concreto de los informes y de las recomendaciones se observa también un tratamiento desigual, las indemnizaciones económicas son cuantiosas y uniformes y no entienden que hay países que una indemnización de este tipo, como Haití lo pueden quebrar, mientras hay otros, como Brasil que no le hacen ni cosquillas. Entonces, no hay un trato adecuado.

Después hay también sanciones no económicas, pero absurdas, hacer publicar a los países sus resoluciones, sus sentencias kilométricas en diarios de primera circulación, por supuesto, sentencias que nadie lee, salvo los que son expertos en el tema y los que tienen gran interés.

La comisión se ha arrogado la facultad que nadie se la ha dado de emitir resoluciones precautorias que eso solo lo tiene la Corte, de acuerdo a la convención, ellos se lo han, lo han tomado per se y ante sí, porque les dio la gana, nadie se los ha dado, se lo dieron ellos solos y eso **(20)** también tiene que modificarse.

Ahora, se han presentado acá diversas propuestas legislativas de las cuales ya ha hablado el doctor Blume, no voy a repetir.

Ahora, cuáles son las opciones del Perú. El Perú a mi criterio tiene varias opciones.

Primeramente, no hacer nada, pero podemos quedarnos tan tranquilos viendo lo que está sucediendo en cuanto resoluciones, en cuanto recomendaciones, cuanto a visitas y [...] y ¿no pasó nada? ¿podemos quedarnos con los brazos cruzados? Yo, creo que no.

Una de las opciones es apartarnos de la competencia contenciosa de la Corte, cosa que ya se hizo, si más no recuerdo en el 99 y después el Perú regresó y se mantuvo en la comisión y mantuvo las demás disposiciones de la Convención Americana, se retiró solamente la Corte, de la Corte Interamericana de su facultad competencial.

Otra de las opciones es dar aviso previo de un año para el retiro de todo el sistema de su integridad ¿sería eso apropiado de todo el sistema? Yo creo que no, porque hay una protección supranacional que hay que mantener, pero que hay que mantener bien, haciendo rectificaciones.

También podríamos salirnos de todo el sistema, a lo que estamos refiriendo, con el riesgo de quedar sin esa protección supranacional.

Otra opción es nombrar una comisión, una comisión de expertos que haga todas las observaciones al sistema y todas las propuestas para que ese sistema interamericano expresamente comisión y Corte -termino ahí- y su reglamento puedan modificarse, comisión de expertos haga las modificaciones que se puede hacer, además, y decirle al Sistema Interamericano a través de la OEA.

Señores, estas son nuestras observaciones, estas son las recomendaciones que formulamos y si no se dan todas estas cosas, generando, además, una corriente de opinión con los representantes de los países en la OEA, nosotros nos retiraríamos. Esto se puede hacer a través de una moción de orden del día del Congreso de la República.

Ahora, ¿legalmente nos podemos salir de todo el sistema o solo de la competencia contenciosa de la Corte? sí se puede, el Congreso tiene la facultad, de acuerdo con la Constitución, porque se trata de un tratado sobre derechos humanos que, para ser suscrito, para ser tomado por el Perú o integrado por el Perú se requiere el acuerdo del Congreso de la República, y para salirnos de él también. Si bien es la presidenta o el presidente de la República los llamados a denunciar el tratado, tiene que ser previa decisión del Congreso, que se puede hacer, se puede hacer, pero mi recomendación es hacer las cosas bien y para hacer las cosas bien, mejorar el sistema.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, doctor Ántero Flores.

Le agradece la comisión.

Toca el turno al doctor Enrique Alberto Gherzi, hasta por 10 minutos.

**El señor GHERSI SILVA, Enrique Alberto.**— Muchas gracias, señora presidenta.

Distinguidos señores parlamentarios, por su intermedio también un saludo a la Representación Nacional.

Me tocó compartir Congreso en la Cámara de Diputados con Ántero, de manera que siempre es emocionante volver a nuestra casa.

Muchísimas gracias por la invitación.

Mi posición frente a la Corte y al Sistema Interamericano es crítica.

Yo quisiera dividir mi presentación en, primero, una posición respecto de la CDH en general y, luego, un pronunciamiento sobre los proyectos específicos que nos han enviado para comentario.

Las razones por las cuáles yo tengo **(21)** una posición crítica frente a la CDH, la comisión y la Corte es porque han desnaturalizado su rol y eso es evidente, no es en absoluto lo que se pretendió ser. Hoy día lo que pretende ser la Corte es el Congreso ¿no es cierto? De todos los países miembros, pretende legislar y nadie la ha dado la autoridad para hacerlo, se la ha tomado de facto, por debilidad de los países.

Con el avance del derecho constitucional, se ha constitucionalizado el derecho, decimos muchos profesores. Lo que ha ocurrido es, además, que los derechos humanos se han convertido en prácticamente el baremo que mide toda la actuación jurídica, hay una permeabilidad de los derechos humanos, de tal manera, que prácticamente no existe ningún tema que sea ajeno, esto le ha permitido a la Corte ¿no es cierto? Ir apoderándose de actos de gobierno directamente, que han, en mi concepto desnaturalizado gravemente su rol. Voy a citar dos casos nada más: las sentencias Olivera Fuentes contra el Perú donde la Corte impone el enfoque de género, eso no es materia de decisión por parte de la Corte, eso va más allá, eso tendría que haber sido discusión de un parlamento soberano, un proceso político, pero no puede venir impuesto por una sentencia de un organismo supranacional, como bien ha precisado el doctor Flores-Araoz. Otro ejemplo, aún más dramático ah, porque son políticas de gobierno concretas Pueblo Kaqchikel contra Guatemala, los kaqchikeles son una nación maya, junto con los tz'utujiles, en este caso, la Corte ordena que el gobierno de Guatemala le asigne frecuencias de radio al pueblo Kaqchikel, eso es delirante, pero está en una sentencia. Imaginemos que se les ocurre a los señores de la Corte comenzar a asignar aquí a distintos pueblos o nacionalidades o grupos étnicos frecuencias de radio ¿no? esto es una cosa que no podemos ignorar, ellos pretenden gobernar sin mandato democrático.

Entonces, mi primera objeción es una objeción de legitimidad, la Corte ha ido más allá de su autoridad y no son un Congreso, no son un parlamento supranacional, no han sido elegidos por voto popular, carecen de la soberanía, la legitimidad para hacerlo.

Otro argumento que me parece sumamente grave, es que la Corte no es imparcial y aquí sí vamos, ya no a un tema de carácter general, la desnaturalización de la función de la Corte, sino a su relación con el Perú, por qué digo que no es imparcial, porque la verdad nos ha dado como a hijo ¿no? somos los más castigados y, la verdad, tenemos 153 casos ¿no? y la práctica totalidad, son sanciones ¿no? con una tasa de 99.3% yo me preguntaría si hiciéramos una auditoría, por ejemplo, del Poder Judicial y acá está el expresidente de la Corte Suprema, si el Poder Judicial le da el 99% de las veces la razón a la Fiscalía ¿no? probablemente habría algo raro ¿no? no sería muy imparcial, bueno, acá está pasando lo mismo, la Corte nos está masacrando, ni siquiera nos escuchan ¿no? aquí hay un tema ya hasta de política de Estado no podemos estar en un sitio donde ni siquiera nos escuchan, donde nos masacran ¿no? y tenemos..., ahí no hay justicia es absolutamente imposible desde el punto de vista puramente estadístico que pierdas el 99% de los casos, eso no es posible y es sospechoso, porque si vamos un poquito más atrás y la intervención de don Sebastián Martín Schuff me impresionó por eso, vemos que sí hay una relación entre quienes cotizan más y ganan más casos ¿no? ya no solamente hablando de las organizaciones privadas, sino del caso concreto de gobiernos Costa Rica y México ponen más y resulta que ellos pierden ¿no es cierto? Menos. Entonces, eso sugeriría una preferencia que en mi concepto es odiosa, la Corte no es imparcial, no solo en la Corte que se ha convertido una cosa política donde pretenden llevar a cabo una agenda propia, sino están actuando con absoluta falta de imparcialidad. (22)

Ahora, bien. Hecho estas precisiones, vayamos al contexto propiamente peruano. Quién tiene competencia en el Perú para denunciar un tratado, el presidente de la República, con mandato del artículo 57, la Constitución; ocurre, sin embargo, en algunos casos aquellos tratados que deben ser aprobados por el Congreso como es el caso de derechos humanos, se requiere aprobación, es decir, que haya una aprobación previa del Congreso, pero la debe pedir el presidente.

Esto nos pone en una serie, digamos nos hace aterrizar en un ámbito complejo, cual sea la decisión que se quisiera afrontar, una denuncia, un retiro de la competencia contenciosa, en mi concepto, requeriría una iniciativa por parte del presidente, la presidenta.

No he escuchado o no estoy seguro para decirlo con más precisión, si la presidenta estará muy interesada en tomar esa decisión. Puede el Congreso tomar la decisión, puede tomar la iniciativa, en mi concepto tal como está la Constitución, lamentablemente



enfático, lamentablemente creo que no, porque es una competencia exclusiva del presidente, el Congreso no le puede ordenar al presidente que denuncie un tratado, ni una vía intermedia como declarar de interés nacional su denuncia.

Pusieron en consideración, en mi consideración tres proyectos de ley, después brevemente voy a hacer una mención, uno el 3494 que plantea directamente la denuncia de la Convención Interamericana, pienso que no se puede, es inconstitucional por las razones antes dichas, no le corresponde al Congreso hacer la denuncia, artículo 57; y segundo es el Proyecto 5216, que plantea también denunciar la Convención Interamericana, sin embargo, señala que si el Poder Ejecutivo no está de acuerdo puede presentar un Informe explicando por qué, este es un proyecto digamos aun más impreciso o inexacto que el otro, y también pienso que no debe aprobarse por las mismas razones, no corresponde y hay una propuesta que es la 5582 un Proyecto de Ley que propone declarar de interés nacional la denuncia de la Convención Interamericana.

Estas normas de declarar de interés nacional declarativas, a mí me parece perfectamente inútiles, en general estoy en contra de todas, las que declaran de interés algo, porque no sirve para absolutamente nada; pero, además, tendría problemas creo yo, yo creo que esto estaría invadiendo una competencia exclusiva de la presidencia de la República. Entonces, tampoco se puede hacer.

Ahora, no se puede hacer nada, ¡No!, se pueden hacer muchas cosas, coincido por supuesto con Antero Flores Araoz y con el doctor Ernesto Blume respecto de la necesidad de una reforma profunda del tratado que está totalmente desnaturalizado, pero cómo podemos hacer desde el Congreso para avanzar en ese sentido. Bueno, tenemos los instrumentos de control político, una buena interpelación a la Canciller Gervasi a la que yo le encuentra bastante tembleque, digámoslo con todo respeto señora Presidenta, en esta materia y demasiado convencional en el sentido estricto del término, porque repite siempre la declaración estándar de Torre Tagle.

Yo creo que la representación nacional, podría hacerle una serie de preguntas, como no le gusta los diplomáticos profesionales, que les hagan, ¿no?, porque nunca las contestan. Entonces, los instrumentos de control político están y es la Canciller, por el Ejecutivo la que responde es la Canciller, yo creo que sería interesante una gimnasia parlamentaria, porque si ponemos la 153 Sentencia, señora Presidenta, y con esto termino, porque ya sea me pase. Si ponemos la 153, Sentencias en la pantalla, le vamos preguntando a la Canciller, una por una, no tiene respuesta, las defensas han sido de tres o cuatro casos, no han hecho nada, es decir, nos han arrasado. Yo creo que el Congreso tiene todo el derecho del mundo de tomar cuentas, no cierto, y eso va a provocar finalmente que el Poder Ejecutivo tome alguna iniciativa.

Pero, bueno, quiero respetar los tiempos, nuevamente agradecer y quedar a su disposición para cualquier pregunta.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, doctor Gherzi, ha cumplido usted estrictamente su tiempo, me acaba de asombrar.

Gracias.

Tiene el turno el doctor Luis Lecaros Cornejos, adelante.

**El señor LECAROS CORNEJO, José Luis.**— Gracias, señora Presidenta, señores congresistas, compañeros de la Mesa.

En realidad, yo no soy ni constitucionalista, ni internacionalista, los 48 años de abogado que tengo de los cuales 40 he sido Magistrado, me he dedicado al Derecho Penal. **(23)**

Entonces, mi punto de vista no va a ser de un experto en Derecho Internacional, sino del punto de vista de un exmagistrado, cómo se siente un magistrado ante la presencia de esta Corte Interamericana de Derechos Humanos, que constantemente para resolviendo contra los intereses nacionales.

Yo creo, señora Presidenta, que el Perú ya ha alcanzado una madurez democrática suficiente que nos permita administrar justicia en forma rápida, oportuna y eficiente, no necesitamos tutelas extrañas. El hecho de pertenecer a la competencia o está dentro de la competencia de una Corte Internacional de este tipo, no solamente es una renuncia del Perú a su soberanía jurisdiccional. Creo que es una afrenta al Poder Judicial y al Tribunal Constitucional de nuestro país.

Los Jueces peruanos y los miembros del Tribunal Constitucional, están supeditados a una revisión, a una tutoría de un organismo internacional compuesto por jueces extranjeros, violando la Constitución, porque la Constitución en su artículo 147, dice que para ser Juez Supremo debe ser peruano de nacimiento, igual que la Fiscal Supremo, igual para los miembros del Tribunal Constitucional; y esto en base a las leyes de Carrera Judicial y Carrera Fiscal, se extiende a las instancias inferiores, es decir, para administrar justicia en el Perú, se necesita peruano de nacimiento y este requisito no es un antojo del legislador, ni del constituyente, porque para administrar justicia el Juez tiene que conocer la realidad de su país, tiene que conocer la realidad de su comunidad, no es lo mismo que administrar en Lima, que administrar justicia en Puno o en Huancavelica, las realidades son diferentes, y el Juez para hacerlo tiene que conocer esa realidad. Qué pueden conocer esos señores extranjeros de la realidad peruana, nada, se llevan por los Informes o los chismes digámoslo así, que les llevan las ONG, los interesados en el resultado de una controversia.

Entonces, -repito- incluso la intervención de estos señores viola la Constitución, porque son extranjeros y no peruanos.

Por otro lado, se dice que la Corte Interamericana es una garantía contra las dictaduras, porque puede haber abusos en

dictadura y lo ha dicho el doctor Blume, puede haber abusos en dictadura y no tendríamos a quien recurrir, esto quiere decir, que en democracia no lo necesitamos, señora Presidenta, y en dictadura sería ineficaz, porque la dictadura va a ¿respetar los fallos de la Corte?, por supuesto que no. Entonces, para que nos sirva estar en un sistema que lo único que hace es violar nuestra soberanía.

Por otro lado, una cosa es un Tribunal Internacional, que castigue, que juzgue pues y sentencie casos de lesa humanidad, delitos de lesa humanidad, tales como crímenes de guerra, genocidio, la Corte Penal Internacional, porque son casos, situaciones que rebasan las fronteras. Entonces, en ese caso sí es necesario la creación de esos tribunales para que vea cosas realmente grandes, y que afecten a toda la humanidad.

Pero la Corte Interamericana, señora Presidenta, no ve estos casos, la Corte Interamericana ve casos particulares, el caso de Juan Pérez contra el Estado de México, contra el Estado de Perú o lo que fuese, y eso es tarea de los Tribunales Nacionales, no de los tribunales extranjeros, porque repito, en el Perú los Jueces creo que están suficientemente preparados tanto a nivel Poder Judicial, como Tribunal Constitucional para dar fallos justos.

Finalmente, señora Presidenta, ¿quién controla la Corte Penal, perdón a la Corte Interamericana de Derechos Humanos? Los Jueces peruanos están sometidos a 50 controles. Entonces, controla control interno, los controla la Junta Nacional de Justicia, los controla el Congreso, la Contraloría, etcétera, etcétera. **(24)**

Entonces, tienen que responder ante alguien, por sus fallos y tienen que esmerar en dar fallos justos, porque hay 50 ojos que los vigilan y que los pueden sancionar. ¿Quién controla a los Jueces de la Corte Interamericana? nadie; hacen lo que quieren y nadie les puede hacer nada, nadie los puede sancionar, nadie puede criticarlos, criticarlos sí, pero digamos no en una forma oficial, de modo que se ha vuelto en un organismo pues de omnímodo que puede hacer lo quiere sin ningún control.

De modo que mi opinión, Presidenta, personalísima por supuesto es que el Perú debe denunciar el Tratado este que nos afilia, nos somete a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de las tres propuestas que se me ha alcanzado, creo que la más interesante es la propuesta por el Almirante Montoya, que va a obligar al Ejecutivo a tomar posesión, posición perdón de sobre este punto. Ya basta de medias tintas, que quiero o no quiero, me parece mala comisión, pero no podemos salirnos, basta de medias tintas, Presidenta, o nos salimos o nos quedamos, y ese proyecto del Almirante Montoya, va a obligar al Ejecutivo a tomar una posición definitiva sobre esto y que la ciudadanía conozca realmente quien nos gobierna.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, doctor Lecaros, es importante escuchar la posición, además, de Jueces Nacionales, porque nos ayuda a tener una opinión, generándose una opinión también.

Muchas gracias.

Le toca el turno al doctor Luis Sardón de Taboada.

Adelante.

**El señor SARDÓN DE TABOADA, José Luis.**— Muchísimas gracias.

Es un gran honor realmente para mí estar esta mañana aquí con ustedes para discutir la posición del Perú frente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y yo había preparado una exposición, pero siendo el último voy a reestructurar la exposición, solamente voy hacer referencia a las diapositivas 10, 11 y 12 que están más adelante.

Pero quisiera de todas maneras responder a lo que se ha dicho aquí, y lo ha dicho gente que yo respeto muchísimo, es un hecho público que yo he coincidido básicamente en muchas decisiones importantes con mi gran amigo el doctor Ernesto Blume, pero en esto yo discrepo de la posición que él nos ha expuesto.

Yo, considero que cuando se trata de administrar justicia es muy importante el ¿cómo?, y no solo el qué; lo que está en juego no es acá pienso yo la vigencia o no de los derechos humanos, todos estamos de acuerdo por supuesto que hay proteger los derechos humanos, el objetivo estamos de acuerdo. Lo que están en discusión es el ¿cómo?, si es que el Sistema Interamericano ha servido o no ha servido para ello en el país y diría en el hemisferio.

El Sistema Interamericano tiene 54 años, arranca con la Convención Americana de Derechos Humanos del año 69 o Pacto de San José. Entonces, esa Convención no ha sido suscrita para empezar por todos los países miembros de la OEA; en la OEA hay 34 países y hemos suscrito la Convención solo 23 y de los 23, solo 20 nos hemos sometido también a la Corte, hay tres que hay firmado la Convención y no se han sometido a la Corte.

Entonces, ¿ha ayudado a los 20 países a la protección de los derechos humanos ahí a la afirmación del Estado de derecho?, por supuesto, yo soy consciente de que este fenómeno del Estado de derecho es muy difícil de medir, sin embargo, también en las Ciencias Sociales, en Ciencia Política, Economía, hay una serie de mediciones, el Estado de derecho que tienen décadas. Yo diría que en este momento la medición más utilizada del Estado de derecho, es una que hace *The World Justice Project* una ONG en New York, que se llama *Rule of Law Index*.

Entonces, basta ver ahí, veamos el *Rule of Law* de saber cuáles son los puntajes, vamos a ver que los países Americanos que no han firmado la Convención, en general están mejor de los que sí han firmado.

El único país Latinoamericano que empata a los Estados Unidos en Estado de derecho es Uruguay, todos los demás estamos bastante por debajo, en cuanto a puntaje de Estado de derecho. (25)

Entonces, uno se puede preguntar legítimamente para cuál es el aporte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, ya tiene 54 años repito; 54 años y en puntaje de Estado de derecho no hay una diferencia significativa a favor de los que han firmado, sino todo lo contrario. Entonces, yo creo que sí es momento ya de repensar el problema.

Ahora bien, también yo creo que hay que despejar dos ideas equivocadas sobre el diagnóstico del asunto. No hay un problema solo de personas acá, no es que los siete señores que ahora son los Jueces de la Corte, se portan mal o están equivocados y los siete de la comisión también, no, no, no es un problema de persona, es un problema de estructura que hay en la Corte, está mal pensada la estructura. Con razón, los Estados Unidos nunca se metió, porque está muy mal pensada. ¿Por qué está mal pensada?, porque se ha permitido que los países que son miembros de la OEA, así no hayan firmado la Convención intervengan en la elección de los miembros de la comisión, eso es infame y ahí está de por medio nuestra dignidad, no podemos ser un pueblo libre si aceptamos que países que no se someten a la Corte siguen eligiendo a los miembros de la comisión, porque la comisión a partir del Pacto de San José puede acusar a los países ante la Corte. Entonces, hay ahí un error evidente.

Y, ese error ha dado pie a que, si nosotros revisamos la historia de la Comisión Interamericana, vamos a ver que el país que más veces ha tenido presencia en esa comisión, es un país que no se somete a la Corte y ni siquiera a ratificado la Convención, me refiero a los Estados Unidos de América. Estados Unidos, es el que más veces ha tenido a un miembro de la comisión, inclusive muchas veces ha sido presidente un Norteamericano. En los años 90, un profesor mío en la *American University* en Washington fue el Presidente de la Comisión, el doctor Robert Goldman.

Entonces, él acusaba al Perú, yo decía ¿por qué acusa al Perú?, ¿qué sabe él del Perú y por qué estaba ahí?, bueno, no sé, quien lo puso ahí, pero la cuestión es que estaba ahí y eso no se puede tolerar, creo yo.

Eso respecto de la comisión, y respecto de la Corte, también en la elección no participan todos los miembros de la OEA, pero sí todos los que han firmado la Convención así no se sometan a la Corte, eso me parece muy grave.

Ahora, por ejemplo, fíjense la situación de Jamaica, Jamaica sí es designatario de la Convención y una jamaicana, una abogada es la presidenta de la comisión y, sin embargo, Jamaica no se somete a la Corte, o sea, que está y no está.

Entonces, eso no podemos tolerar, eso es intolerable para el Perú, a mi criterio; y eso ciertamente contrasta tremendamente

con el Sistema Europeo de Derechos Humanos. El Sistema Europeo de Derechos Humanos, es parte del Consejo de Europa y el Consejo de Europa deriva el Tratado de Londres después de la Segunda Guerra Mundial. En ese momento ahí, hay 46 países que integran el Consejo de Europa, bueno para integrar el Consejo de Europa te tienes que someter a la jurisdicción de la Corte Europea de Derechos Humanos, no hay que sí estás o no estás, no hay acá como los juegos de los Estados Unidos que está o no está, ni con el de Jamaica, ahí estás en el Consejo de Europa, estás sometido a la Corte.

Entonces, nosotros acá esto que tenemos en América el Sistema Interamericano, por favor, yo creo que hay un problema de estructura esencialmente, a ese problema de estructura se suma el problema del financiamiento que muy bien nos ha detallado Sebastián. En el Informe que yo he tenido la suerte de leer hace unas semanas, veo que recién el año 2013 hace diez años apenas, la comisión empezó a más o menos a ser transparente cómo era su financiamiento y ahí descubrimos que era mixto, que es público y privado y que el público no es solamente países Americanos, sino que reciben plata de Estados Europeos, inclusive de la Unión Europea y el privado bueno, viene de Google por ejemplo, viene de ONG y todo eso por supuesto vinculado a algunas ciertas agendas ideológicas.

A la Corte se le eligió, no para que protegiera a los derechos humanos así en abstracto, se le concibió para que cuidara la aplicación de la Convención Americana de Derechos Humanos, lo que habíamos firmado que entendíamos como derechos humanos los países que firmamos esa Convención y la Corte ha terminado desapegándose del texto. **(26)**

Hay muchos ejemplos que se pueden dar, les doy uno, es el caso de lo que pasó me parece que el año 2017 con una opinión consultiva, Costa Rica le pidió opinión a la Corte, porque la Corte también una competencia consultiva. Entonces, le pidió una opinión sobre un tema de cambio de sexo en el Registro Civil que estaba pidiendo una persona en Costa Rica, y la Corte se despachó con una opinión sobre el matrimonio igualitario, qué tenía que hacer ese tema ahí, yo les digo que tenía que ver, en junio del año 2016, la Corte Suprema de los Estados Unidos dio la sentencia del caso Obergefell, lo que quería la Corte Interamericana era darle un espaldarazo a la decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos que es la que lo financia, es lo que quería.

Entonces, y qué dijo la Corte Interamericana, dijo que todos los países del hemisferio, dijo, o sea, incluyendo, inclusive hay una isla en el Caribe que no es parte de la OEA, hay 35 países en América, pero solo 34 en la OEA, bueno, incluyendo la isla de San Sebastián, todos debían aceptar el matrimonio igualitario, eso iba totalmente en contra de la letra de la Convención Americana que dice que el matrimonio es un derecho del hombre y la mujer.

Entonces, yo veo que esto está fuera de control, la explicación que tiene, yo que he tenido mucho contacto con el mundo académico Americano es la explicación que da, por ejemplo, el economista Paul Krugman, Krugman dice que en Estados Unidos en las universidades hay más que círculos, hay las *Gangs*, o sea, las pandillas. Entonces, está capturado por una pandilla, así de simple.

Entonces, el Perú no puede tolerar esto, lo que está en juego es la dignidad del Perú y la libertad de los peruanos. Entonces, por esa razón, yo comparto la opinión del doctor José Luis Lecaros, mi paisano, además, y como arequipeños que somos no vamos a tolerar esto nosotros y vamos a dar la batalla, porque lo que está en juego es la dignidad y nuestra libertad.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, doctor Sardón, cumplió estrictamente su tiempo.

Ahora vamos a tener la intervención de los congresistas, pero les voy a pedir que solo tienen dos minutos y saben como somos muy estrictos en el tiempo, dos minutos para ser consultas, porque el debate no es en este momento, el debate será posteriormente.

Las intervenciones de los especialistas, están grabadas. Entonces, aquellos que quieran tener, volver a tener la opinión se les puede entregar para que lo tengan para el posterior debate de la comisión, por eso estamos ordenando de esta manera, dos minutos para hacer consultas o de repente una opinión sobre alguna intervención.

Eso está abierto, me ha pedido el uso de la palabra, el congresista Soto, luego la congresista Tudela, y luego la congresista Alva.

Vamos empezando con el congresista Soto, tiene usted dos minutos.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

He escuchado muy atentamente la participación de cada uno de nuestros invitados, hay posiciones a favor, hay posiciones en contra y, sobre todo, estamos acá en Casa de la Leyes, todas las opiniones se respetan, yo soy uno de los autores de este proyecto de ley.

Yo solamente preguntarles, en ¿qué nos beneficia como país?, ¿qué tanto hemos ganado en permanecer en esta Corte Interamericana de Derechos Humanos?, ¿realmente es beneficioso permanecer?

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Vamos a hacer que todos intervengan y anotan los especialistas que quieran responder o intervenir, lo hace también pidiendo la palabra y espero que tengan un minuto rápidamente para responder.

Tiene el turno la congresista Tudela.

**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).**— Muchas gracias, Presidenta, primero saludar a los expositores.

Tengo varias consultas que me gustaría que puedan desarrollar, tal vez con mayor profundidad.

Primero es el criterio político, no solo en la elección de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sino cuál es el filtro que utiliza esta comisión para denunciar casos o no frente a la Corte, creo yo que también algo que resulta problemático en la estructura del sistema, es que no cualquier ciudadano puedan acudir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para hacer una demanda, sino que es la comisión la que es (27) el primer filtro y la que lleva los casos a la Corte, y sí quisiera que desarrollen un poco más sobre cuál es el filtro que utiliza esta comisión para llevar casos y sí este filtro es político.

Y, también me lleva a una pregunta respecto al Perú, a que creen ustedes que se debe esta excesiva carga de fallos negativos contra el Perú, digamos hay una desproporción escandalosa cuando vemos la comparación de casos o de fallos contrarios al Perú versus otros países; como, por ejemplo, Bolivia que digamos no es reconocido particularmente por ser muy respetuoso del Estado de derecho y los derechos humanos, sin embargo, solo hay siete casos contrarios a Bolivia y 50 casos contra el Perú.

Entonces, si me gustaría de repente escucharlos y poder saber a qué creen ustedes que se debe esta desproporción.

Luego también si pudieran de repente profundizar un poco más sobre este control de convencionalidad, al cual efectivamente el Perú no ha accedido que implica, porque en el fondo digamos nos lleva en muchos casos que la Corte nos diga ustedes no van aplicar en este caso su Constitución.

Entonces, si pudieran de repente profundizar un poco sobre eso. También quisiera saber qué caminos ven ustedes viables para poder solucionar o empezar a darle solución a este problema. Yo coincido con el doctor Blume y que tal vez debamos denunciar la Convención podría ser problemático, yo suscribo el contenido de la Convención, creo que tenemos un sistema que está totalmente no solo distorsionado, sino corrompido por lo que hemos podido saber respecto al financiamiento que reciben y que hay países y empresas incluso que promueven agendas específicas saltándose olímpicamente la valla democrática y haber ganado una elección, y además, creo que eso indiscutiblemente afecta la soberanía de los países de la región.



Entonces, ¿cómo ser proactivos?, ¿cómo podemos darle solución a este problema?, el Perú puede plantear de repente que se generen cambios en la estructura de la Corte.

Eso, gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muy bien, muchas gracias, congresista, estamos controlando el tiempo.

Congresista parecemos malos, pero hay que serlo.

Congresista Alva, tiene usted dos minutos.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— Gracias, Presidenta, por intermedio de usted saludar a los ponentes que todos sabemos de su gran trayectoria y por esas cosas del destino, hablando de este tema, un día de hoy, 3 de octubre que me recuerda el golpe del General Velasco a nuestro Presidente Fernando Belaúnde Terry, fundador de mi Partido Acción Popular.

Entiendo en el año 78, Morales Bermúdez es el que firma, decide entrar a la Corte por la coyuntura, seguro, esa era una de las razones. Si bien, escuché atentamente a lo que dijo el doctor Lecaros, ¿qué pasaría en una dictadura?, creo que es importante por el Poder Judicial, cuando no funciona el tema de dictadura tener una protección internacional, qué pasaría si tuviéramos una dictadura no podemos ir a ningún otro lado, tal vez el destino de los acciopopulistas a partir del 3 de octubre hubiera sido diferente y aquí todos los exponentes conocen a mi familia y saben lo que pasó, en esa época tanto de mi padre, como a mi tío.

Así que eso es mi gran preocupación. Ahora entiendo efectivamente, que no lo ideal lo que está sucediendo con la comisión en la Corte y no me cabe la menor duda que el representante de ahora y los representantes, así como hizo la batalla en su momento como lo ha mencionado el doctor Flores Araoz, puede ser la batalla hoy día y presentar una modificación para el reglamento, para la conformación, cambiar la estructura de hoy de la Corte, y la forma de designación.

Eso que ha sido la propuesta de varios de ustedes, qué tal factible lo ven y desde el Congreso cómo podemos apoyar aparte la Fiscalización, que esto se viabilice en la Cancillería.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, congresista Alva.

Tiene el turno el congresista Bustamante. (28)

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Muchas gracias, presidenta.

Expreso también mi saludo y agradecimiento a los distinguidos especialistas que están presentes aquí como expositores.

Yo estoy de acuerdo, pero tampoco estoy de acuerdo. Yo estoy de acuerdo porque exista un nivel de protección supranacional para nuestros derechos constitucionales. Pero no estoy de acuerdo con

que esta institución llamada Corte Interamericana, lo que ha devenido en lo que tenemos actualmente sea quien realmente me pueda proteger, yo no confío en que me puedan proteger, y es más, yo creo que es hacer un daño al Perú. O sea, la pregunta es qué podemos hacer desde el punto de vista real porque hace años esto se está discutiendo; inclusive hubo un intento hace 25 años de salirnos de la Corte y miren lo que pasó, estamos otra vez ahí.

Y a mí me parece también inaceptable que haya jueces de países que no participan y reconocen la Corte, es decir, quien no quiere ser justiciable no puede ser juzgador, así de sencillo; entonces qué podemos hacer.

Yo pienso que si bien es cierto es bueno tener una organización que vele por los derechos humanos especialmente a este nivel tan importante supranacional, si sucede que este sistema no está funcionando porque está corrompido por las ONG, corrompido por la injerencia de países que no son pasibles de ser juzgados sus individuos, quizá lo conveniente sea simplemente patear el tablero y decir nos vamos hasta que esto se reforme, porque si nos quedamos vamos a seguir siendo maltratados posiblemente por décadas; si sucede que esto fuese un tema de elección y en dos años la cosa cambia, nos quedamos dos años, pero cuánto tendremos que quedarnos para que cambie en su integridad; quizá desde afuera podemos hacer un cambio porque desde adentro no lo podemos hacer.

Entonces, yo quisiera presentar esto como un punto de comentario a los distinguidos miembros que nos acompañan hoy día como visitantes.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Bustamante.

Le toca el turno al congresista Alegría; tiene usted dos minutos.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Muchas gracias, presidenta; saludar nuevamente a los especialistas.

Más que una pregunta, presidenta, creo que hay que tal vez le pediría la opinión a los especialistas. Ya en el año 98 en Europa, pasaron también por un problema similar en la cual eliminaron, finalmente, la comisión europea de Derechos Humanos para pasar directamente al tribunal, porque algo de lo que hemos podido revisar es que esta comisión llegó a estar manchada —por así llamarlo— por temas políticos, y creo que aquí ya lo han precisado y creo que la influencia política es evidente en América y en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Entonces, cuál podría ser la reflexión que podríamos tener en relación a lo que ha sucedido ya en Europa, no sabemos tal vez si Perú tal vez dé el primer paso para que esto sea también un debate un poco más amplio, tal vez algunos otros parlamentos o Estados puedan recoger también lo que está pasando al Perú, y

creo que es importante que demos una muestra, y creo que, con esto concluyo, presidenta, hay que saludar la predisposición que ha tenido de poder empezar este debate amplio con especialistas, con personas que están fundamentadas para poder dar una opinión, y creo que sería importante conocer cuál podría ser su evaluación de lo que ya sucedió en Europa respecto a este caso similar acá, ¿no?

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Alegría.

Congresista Echaíz, tiene usted dos minutos.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**— Gracias, presidenta.

A ver, las instituciones son entidades abstractas que están regidas por normas, por reglas que establecen, digamos, o delimitan sus competencias funcionales.

Cuando las personas que las representan fallan, se apartan del mandato normativo que hacemos si esto ya no es esporádico, sino sistemático y te da ya desde los 2007 mucho antes, porque en el 2007 ya se hace notorio, en el 2008 salta la idea de apartarnos de la Comisión y así sucesivamente y vemos que cada día a los únicos que se protegen son a las minorías que no necesariamente representan a los valores de los países, sino por el contrario, tienden a deteriorar el orden del país.

¿Qué hacer frente a eso? **(29)** Mantenernos de una institución que antes que apoyar a las grandes mayorías para darle estabilidad a los países más bien propende lo contrario, qué hacer, ¿mantenernos? O si no tenemos la capacidad de poder cambiar o de tener influencia para que se modifiquen esos estatutos, bueno, no los estatutos y las reglas porque estas están escritas, sino que no se cumplen, se extralimitan en las funciones sin que nadie diga nada, bajamos la cabeza, las asumimos porque hay grupos internos que son los que los subvencionan o reciben la subvención de los subvencionadores de la Corte, entonces la bulla es la que maneja al país, ¿es eso la soberanía de un país? Yo creo que ha llegado el momento de repensar nuestra posición de pertenecer o no, de apartarnos o no de la Corte, y si queremos un país soberano, fuerte, sustentado en los principios y valores constitucionales.

Por eso es mi pregunta, nadie está en contra de lo escrito, pero eso es literatura, es letra muerta, hace mucho que la Corte se apartó de la regulación de los mismos estatutos para imponernos doctrinas, se va hacia el gobierno del mundo, el gobierno de unos pocos de todo el universo, ¿apuntamos a eso? ¿Somos todavía súbditos? Yo creo que no, hace tiempo que dejamos de serlo.

Y eso es lo que nos corresponde a nosotros como ciudadanos, como peruanos independiente, libres que queremos un país con valores, con principios y sobre todo libre.

Por eso es que hay estas proposiciones que no sé cómo las vean ustedes, pero es el grito de los representantes del sector de la población que busca tener funcionarios jueces independientes no sometidos a sus subvencionadores, sino que digan el derecho en razón a la verdad, que esa es lo que se busca, la verdad por encima de todo y la justicia que resplandezca la justicia como valor, no como respuesta a un interés o a una filosofía o ideología del momento.

Por eso es que se ha propuesto estos proyectos, y esperamos, bueno, hay divergencias pero no estamos contra la institución, como la entidad abstracta, sino contra aquellos que le dan vida pero apartándose de lo que es la propia entidad, qué hacer con eso si nosotros no dominamos el todo.

Tiempo, yo sé que es tirano el tiempo, esa es más o menos una opinión y una pregunta, qué hacer, creo que todos estamos en eso.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, congresista Echaíz; el tiempo.

Quiero hacerles una consulta también. Tengo una preocupación personal porque además siendo miembro de la Mesa de la comisión, tenemos que tratar los proyectos de ley que han llegado, el tema la Corte y Comisión prácticamente está en la Agenda Nacional, hay debates públicos, escucho en los medios de comunicación, los he escuchado a varios de ustedes, en este Congreso va haber un debate también.

Y entonces, sabemos que en la Constitución está establecida claramente que esto tendría que ser la toma de decisión de la Presidenta del Perú, que luego sería ratificado por nosotros por supuesto que sí. Pero qué pasa si la Presidencia cualquiera que fuera presidente, en este caso la Presidenta Dina Boluarte, simplemente no toma la decisión, ¿podemos, entonces, continuar en el limbo y seguir debatiendo largamente sin que podamos el Congreso de la República tomar una decisión? Cuál sería, desde el punto de vista de ustedes, la actitud digamos **(30)** valiente dentro de un concepto de libertad que deberíamos tomar.

Lo hago como consulta porque obviamente nosotros tenemos que respetar nuestra institución y también la Carta Magna, que es la que nos manda; lo dejo allí para ver cómo ustedes nos puedan responder.

Y les pedimos que el que quiera hacer alguna intervención respecto a las consultas lo puede hacer, pero sigo siendo la mala de la película y solo pueden tener dos minutos para eso, el que tome la decisión de intervenir.

Me está pidiendo la palabra el doctor Blume, en este aspecto tiene usted dos minutos, y cuando yo levante la T es que se le acabó.

Gracias.

**El señor BLUME FORTINI, Ernesto Jorge.**— Gracias.

Bueno, empiezo por el final.

Respecto a su pregunta la Constitución es muy clara, artículo 53 párrafo tercero, "la denuncia de los tratados es potestad del Presidente de la República con cargo a dar cuenta al Congreso de la República".

En caso de los tratados sujetos a aprobación del Congreso, la denuncia requiere aprobación previa de este. O sea, que el presidente tendría que proponerle al Congreso, la autorización para denunciar y el Congreso pronunciarse.

Contesto brevemente, qué ventaja nos ha traído el sistema interamericano. Yo diría que muchas, pero tenemos que retroceder un poco en el tiempo.

Por ejemplo, recuerdan ustedes cuando a raíz de la Ley de la Interpretación Auténtica, el Congreso de la República en la década de los 90, destituyó a tres magistrados del Tribunal Constitucional, Aguirre Roca, Rey Terry y Revoredo de Mur, gracias al sistema interamericano fueron repuestos y el Tribunal Constitucional Peruano volvió a funcionar con sus miembros completos.

En el caso Baruch Ivcher, en que se afectó el derecho de propiedad de un propietario de un medio de comunicación y la libertad de expresión, la Corte Interamericana restableció el ejercicio de esos derechos.

El caso Loayza Tamayo, una profesora que no tenía nada que ver con actos de terrorismo, que fue involucrada por un alumno que se vio presionado y le hizo un señalamiento, y hubo una larga lucha protagonizada por la doctora Carolina Loayza Tamayo, su hermana, que llegó hasta la Corte Interamericana, y la Corte Interamericana dejó en libertad a un inocente que había sido injustamente condenado.

El caso de los trabajadores públicos que tantos años han reclamado y que aquí se les cerraron todas las puertas en el fuero nacional y sin embargo lograron en la justicia supranacional el reconocimiento de sus derechos.

Hay que entender que este sistema está creado no para favorecer a los Estados ni para facilitarle a los Estados su operatividad, sino para defender al ciudadano, a cualquier ciudadano, al ciudadano quizá menos conocido que está ahí oculto en el anonimato, ese es el sentido; tengo muchas cosas pero mi tiempo ha terminado.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, doctor Blume.

Doctor Gheresi, tiene usted dos minutos.

**El señor GHERSI SILVA, Enrique Alberto.**— Muchas gracias.

Muy brevemente empiezo también por la consulta final, señora presidenta.

Si la Presidenta de la República no quiere tomar la iniciativa que coincido por supuesto con el doctor Blume, le corresponde a ella en exclusiva, bueno, cambiemos la Constitución como presentar un proyecto por el cual en materia de derechos humanos, le corresponde la iniciativa tanto a la Presidenta o al Congreso de la República, de tal manera que si ese es el punto y vamos a estar en una parálisis donde nunca se toma una decisión, el Congreso puede siempre presentar un proyecto de reforma constitucional y abordar directamente el problema respecto de cómo se denuncian los tratados.

Y dos comentarios más, muy brevemente para responder a la congresista Tudela. En primer lugar, efectivamente hay filtros políticos, claramente la gente que compone la comisión, como la gente que compone la Corte comparten un punto de vista y esto está claramente establecido y eso se refleja en las agendas; como no hay acceso directo ellos escogen, y qué escogen, bueno, lo que interesa desde un punto de vista político, por eso digo que no es un tribunal imparcial, claramente es un tribunal que lo que busca es conseguir que se convierta en realidad una agenda política. Y eso puede explicar (31) por qué el Perú está tan condenado fuera de que seguramente si examinamos los expedientes podríamos encontrar a dos o tres abogados con mucho talento, que son los que han patrocinado los casi ciento cincuenta casos bastante conocidos además en el medio; está claro que desde el punto de vista puramente ideológico, el Perú enfrenta desde hacer tiempo un intento de politización de la noticia, eso es evidente; y eso no solamente desde el punto de vista nacional, sino también de punto de vista internacional y la Corte ha sido instrumental, la Corte y la Comisión han sido instrumental a eso, a politizar la justicia peruana hacia un determinado punto de vista. Entonces, lamentablemente esta es una realidad que no podemos negar.

Y finalmente, no sé si tengo tiempo, pero en diez segundos, es cierto y la pregunta de la congresista Alva es verdad cuando estamos en dictadura quién nos defiende, pero finalmente la Corte tampoco le ha servido de mucho a los nicaragüenses hoy día, ni a los cubanos, ni a los venezolanos, es decir, más condenados estamos nosotros, tenemos más casos nosotros que Nicaragua o que Cuba. Entonces, francamente puede ser que la Corte haya sido una idea, pero tal como se diseñó sencillamente es una idea que ha ido en contra de su propósito por lo menos desde mi punto de vista.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias, sí, ha cumplido con su tiempo.

El doctor Chus, por favor, muchas gracias.

**El señor SCHULF, Sebastián Martín.**— Muchísimas gracias, señora presidenta, voy a decirlo muy rápido para poder contestar a lo relevante de lo que quiero decir.

En primer lugar, mencionar muy rápidamente la consulta de la congresista Tudela, sobre el control de convencionalidad, algo que no está en ningún tratado y que Perú nunca suscribió, voy a decir solamente dos cosas sobre eso. Primero, el control de convencionalidad postula la absurdidad, la absurdidad de inaplicar una ley nacional porque un tribunal internacional lo dice, lo cual no es una competencia que se le haya dado nunca a ninguna parte de la Convención Americana sobre derechos humanos y los otros cinco tratados estipula algo sobre esto, y lo otro más grave todavía como el control de convencionalidad, según la Corte lo tienen que realizar todos los jueces, caeríamos en lo absurdo que un juez nacional estaría decretando la responsabilidad internacional del propio país lo cual es un absurdo tremendo. O sea, ningún juez nacional puede decretar salirse de su país y decretar la responsabilidad internacional.

Esas son las dos cosas que yo quería señalar de muchísimos problemas que tiene el control de convencionalidad.

En cuanto a la distorsión del sistema, quería mencionar que la distorsión que tiene es sistemática, digamos, no es solamente de los últimos años, sino que realmente en el último tiempo todo esto ha sido así; y no habla específicamente si salirse o no del sistema, pero quería dejar unas tres, cuatro reflexiones muy muy rápido. Primero la más importante, el sistema es de ustedes, la Corte y la Convención el sistema es complementario, subsidiario y coadyuvante, el Perú y otros países crearon una corte que trabaje para ayudarlos a ustedes y eso es muy importante para entender. Por qué, por las cosas que les quiero recomendar humildemente: Primero, control político, ejercer el control político, o sea, ser creativos, ustedes puedan llamar a quien quieran de la Corte, pueden llamar a quien quieran de la comisión, veinte segundos más, pero poner juristas, proponer turistas para el Perú para esos puestos y los otros jueces botar buenos juristas, saber qué hace el Perú en eso; tercero, quitar financiamiento si va contra las leyes nacionales, hay un antecedente de Estados Unidos que lo hizo hace unos años, y cuarto que ya lo había mencionado el doctor Flores Araoz, trabajar en una reforma de fondo, trabajar en una reforma de fondo incluso pensando eliminar la comisión y crear una corte como en Europa, con 47 jueces de todas las nacionalidades presentes y no solamente siete personas que nadie sabe sus nombres, nadie sabe quiénes son y nadie sabe bien cómo se eligieron.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchísimas gracias.

El doctor Lecaros primero, y luego el doctor Sardón.

Doctor Lecaros.

**El señor LECAROS CORNEJO, José Luis.**— Gracias, presidenta; muy breve.

Se preguntó qué beneficios se tiene de seguir en el sistema este de la Corte Interamericana. (32) Para hacer este balance no solamente hay que ver cuántos años acertados ha tenido la Corte, sino también hay que ver cuántos años desacertados y agraviantes a la soberanía nacional ha tenido esta Corte; pero el doctor Ernesto Blume con mucha sapiencia nos ha mencionado cuatro casos en que la Corte había hecho justicia entre comillas, yo podría mencionar cincuenta casos en que la Corte ha dado fallos que son un agravio a la soberanía nacional, como, por ejemplo, las indemnizaciones a terroristas, que no es uno, son muchísimos casos de indemnización a terroristas.

Entonces, en este balance obviamente la balanza, valga la redundancia, se inclina largamente a lo perjudicial que es para el Estado peruano mantenerse en ese sistema.

Por otro lado, se ha cuestionado, se ha preguntado quién tendría que denunciar ese tratado, es claro, lo han dicho los especialistas, le recuerdo que yo no soy especialista pero que es la Presidenta de la República en este caso que tendría que hacer la denuncia del tratado, previo trámite con aprobación del Congreso y demás.

Por eso es que decía que el proyecto presentado por el almirante Montoya, es el más acertado porque va a obligar a la Presidenta de la República a tomar posición; basta ya de esta incertidumbre como digo, si quiero y no quiero, tiene que tomar posición o está con el país o está contra el país.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, doctor Lecaros.

Doctor Sardón.

**El señor SARDÓN DE TABOADA, José Luis.**— Yo quisiera comentar dos de los temas que ha preguntado Adriana Tudela; uno es sobre el tema del número de sentencias en supervisión de cumplimiento. Y el otro, es el tema qué hacer sobre el sistema interamericano.

Es importante ver que la Corte Interamericana no solo se ha desapegado de La Convención, del texto de La Convención, ya empezado a decir lo que quiere, sino que además, una vez que emite las sentencias luego viene esta etapa de supervisión de cumplimiento que es una especie de etapa de ejecución de sentencia donde también distorsiona muchas veces la sentencia y va mucho más allá.

En el caso del Perú tenemos nosotros, además, cincuenta sentencias en esa etapa; fíjense Bolivia tiene siete, Bolivia tiene siete, o sea, nosotros tenemos siete veces más que Bolivia; Brasil, que es mucho más grande que el Perú tiene diez, nosotros



tenemos cincuenta; Chile tiene trece, nosotros cincuenta; Colombia tiene veintiséis, nosotros cincuenta; Ecuador tiene veinticinco, nosotros cincuenta. O sea, que realmente hay un ensañamiento con el Perú, hay un ensañamiento.

Por qué ese ensañamiento pregunta la congresista Tudela, por qué habrá ese ensañamiento contra el Perú. Yo hace poco he leído un informe del G 30, es otro *Fintank* en Nueva York, que dice que el Perú a pesar de todos los problemas que hemos tenido en los últimos años, entre el año 2000 y el 2022 seguimos siendo el tercer país de América Latina que más ha crecido anualmente en términos económicos, tenemos 4.4 me parece en promedio anual, y estamos solamente detrás de Panamá y de República Dominicana, entonces no sé si por ahí va el asunto.

Acá hubo una profunda reforma económica en los 90, teníamos una hiperinflación de cuatro dígitos durante tres años y la paramos, y tenemos una estabilidad monetaria admirable; no somos como la Argentina, que Argentina está volando la inflación. Entonces acá hay estabilidad monetaria, se ha abierto el mercado peruano, tenemos una pequeña dispersión arancelaria pero que es inofensiva porque el arancel promedio ponderado en el Perú está alrededor de 1%, una economía abierta; hemos hecho reformas económicas profundas, no sé si eso es lo que le saca resquemor en la Corte Interamericana.

Y una última cosa sobre qué podemos hacer, ahí yo creo que hay que ubicarnos sinceramente, hay que ubicarnos. Es verdad que en el escenario internacional no hay una estructura formal, pero sí hay una estructura informal. Por ejemplo, el doctor Henry Kissinger, tiene un libro que se llama *World Order*, donde explica la estructura internacional, entonces no todos los países pesan igual, nosotros somos un país en cuarto nivel la verdad, y si queremos hacer algo tendríamos acá o alguien que esté en el tercer nivel, es decir, en el Brasil.

Y yo conozco precisamente un buen amigo mío que la doctora (33) la congresista Tudela también conoce, que alguna vez hizo una consulta respecto a un tema, y el Subsecretario de Estado América o el doctor Kissinger le dijo, docto Brasil, habla con el Brasil.

Entonces, nosotros no vamos a poder promover una reforma, es la verdad, hay 34 países en la OEA, nosotros no tenemos peso específico para promover una reforma, no tenemos tiempo tampoco.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, doctor Sardón.

Congresista Ántero, bueno, sigue siendo congresista para nosotros.

Doctor Ántero, gracias.

**El señor FLORES ARAÓZ, Ántero.**— Gracias, presidenta.

Por qué el Perú tiene tantos casos y por qué los pierde, porque no se defiende, no supo defenderse. Disculpen que hable en primer persona, pero cuando estuve en la OEA no había ni siquiera en la representación peruana los registros de las causas que se veían pese a que las notificaciones de comisión y Corte para los países se hacen a través de la representación del Perú en la OEA, tuvimos que armar las causas para comenzar a defenderlas y ayudar en la defensa, no había defensa.

Por eso es que se propuso la creación de una procuraduría para asuntos internacionales, y la primera que la llevó o la tuvo a cargo exitosamente porque se preparó para eso fue la doctora Delia Muñoz. O sea, que sí se puede pero no se hacía, lo teníamos abandonado.

Después para qué sirve la comisión o un sistema supranacional este o cualquier otro, para ayudar a los ciudadanos comunes y corrientes sobre todo respecto al abuso que puede venir desde el poder. Ahora estamos acostumbrados a la democracia, pero ha habido épocas en que alguien hacía un golpe, tiraba abajo el Poder Judicial, al Ministerio Público, a todas las instituciones, hacía lo que le daba la gana, encarcelaba a quien quisiera, desterraba a otras personas y no había una institución donde recurrir, por eso es que es necesario que la tengamos, pero la tengamos bien, y no es cuestión solamente de personas, que yo sí soy clarísimo en que tienen un sesgo inadecuado.

Y doy un solo ejemplo, el magistrado que fue Antonio Cancado Trindade de Brasil, dijo que los terroristas tenían la mística de Juana de Arco, eso lo pinta de cuerpo entero, pero acá no solamente es cuestión de quiénes la integran y cuáles deben ser sus características o qué filtros deben pasar, si no tenemos que modificar para tener un buen sistema, una serie de artículos de La Convención, para acotar debidamente lo que puede hacer la Comisión en la Corte y por supuesto los estatutos de ellas y sus reglamentos, porque no puede ser que ellas mismas se den su reglamento y ni siquiera requiera una aprobación no digo de la asamblea de la OEA, del Consejo Permanente, entonces hay cosas que sí se pueden hacer. Desde adentro, desde afuera, oigan, podemos hacer lo que les decía, la Moción de Orden del Día recomendando tales y cosas para no estar con lo que señalaba el doctor Blume, que podríamos, de repente, aprobar una norma de retiro pero la Presidenta a la que le corresponde la denuncia porque es su prerrogativa, pueda decir no.

Le agradezco su atención, señora.

**La señora PRESIDENTA.**— Muchas gracias.

Les agradecemos la presencia, y les agradecemos enormemente que hayan aceptado venir, que no nos hayan rechazado y que puedan dar su opinión y su posición abierta porque eso es lo que queremos.

Les agradecemos como Mesa y como Comisión, y ustedes pueden abandonar la sala en el momento que consideren necesario, por lo tanto, vamos un ratito suspender la sesión para que podamos despedir a los amigos.

***—Se suspende la sesión por breve término. (34)***

***—A las 12:46 h, se reanuda la sesión.***

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

Saludo la presencia del congresista Ventura y congresista Muñante para efectos de la asistencia.

Señores congresistas, reanudada la sesión y no habiendo otro punto que tratar, consulto la dispensa de trámite de sanción del acta para ejecutar los acuerdos hasta ahora tomados. Si no hay oposición, se da por aprobada.

Aprobado.

Señores congresistas, se cierra la sesión a la 1 y 50 de la tarde.

Muchísimas gracias.

***—A las 13:50 h del martes 03 de octubre de 2023, se levanta la sesión.***